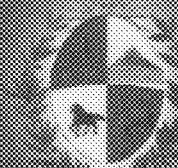
Año XCVI - Montevideo, jueves 18 de enero de 2001 - Nº 25.688

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.688 - Montevideo, jueves 18 de enero de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 383

PODER EJECUTIVO

Por Resolución 1.527/000 de fecha 28 de diciembre de 2000 las publicaciones del Diario Oficial están gravadas con I.V.A.

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2000 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO

(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 2.732/000

OTORGARSE el auspicio de esta Intendencia Municipal, al proyecto organizado por el Rotary Club La Paz, cuyas características se detallan.
(144*R)

Canelones, 19 de diciembre de 2000.-

VISTO: la Nota presentada por los Representantes del Rotary Club La Paz;

RESULTANDO: I) que mediante la misma, comunican que proyectan organizar entre los alumnos de los 5to y 6to año de las Escuelas Nº 233 "Ramón Alvarez" de este Departamento, Nº 47 de 25 de Agosto y Nº 5 de 25 de Mayo ambas del Departamento de Florida, y los alumnos de los Liceos Nº 1 "Javier de Viana" y Nº 2 de La Paz, concursos sobre personalidad de quién fuera el fundador de estas tres poblaciones entre los años 1871 y 1873 don Ramón Alvarez;

II) que en virtud de ello, el Rotary Club La Paz quiere homenajear al ciudadano que contribuyó con su esfuerzo y tesón, por lo cual se solicita el auspicio de esta Intendencia Municipal;

CONSIDERANDO: que se estima atendible acceder a la solicitud planteada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- OTORGAR el auspicio de esta Intendencia Municipal, al proyecto organizado por el Rotary Club La Paz, cuyas caracteristicas se detallan en el proemio de la presente Resolución.-

2.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese en la forma de estilo y siga a Prensa y Publicidad a todos sus efectos.-
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2001

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2

Acordada 7.411

Modifícase la normativa vigente en lo que refiere a la expedición de recaudos y copias con los que deben realizarse las notificaciones reguladas por el Artículo 5º de las Acordadas 7.081 y 7.245.
(145*R)

En Montevideo, a dieciocho de diciembre de dos mil, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los Señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Raúl Alonso De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio Guillot Martínez y don Roberto Parga Lista con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

Atento a lo dispuesto por las Acordadas Nº. 7081 de 7 de diciembre de 1990 y Nº. 7245 de 27 de setiembre de 1994, que reglamentan el funcionamiento de las Oficinas de Notificaciones en las ciudades del Interior del país, advertida de la conveniencia de introducir modificaciones a la normativa vigente en lo que refiere a la expedición de recaudos y copias con los que deben realizarse las notificaciones reguladas por el artículo 5º. de ambas Acordadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) Para las notificaciones y citaciones a realizarse dentro de las circunscripciones territoriales establecidas por las Acordadas Nº. 7081 y Nº. 7245, en las ciudades de Maldonado, Las Piedras, Paysandú, Rivera y Salto, correspondientes a expedientes que tramitan ante otros Juzgados del país, cada uno de los Juzgados remitentes adjuntará al oficio respectivo, los recaudos con que hayan de ser practicadas las notificaciones o citaciones que se remitan a los Juzgados comisionados de las ciudades asiento de las Oficinas Centrales de Notificaciones, en la forma y condiciones establecidas por las mencionadas Acordadas.

2) Este procedimiento comenzará a regir el día 1º. de marzo de 2001 y antes de esa fecha División Administración proveerá los formularios necesarios a todas las oficinas judiciales del país.

3) Comuníquese, publíquese y circúlese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2001

---o---

3

Acordada 7.412

Déjase sin efecto la Acordada 7.142 y dispónese la redistribución de las Secciones Judiciales de Salto cuyos NUMEROS Y LIMITES serán los que se determinan.
(146*R)

En Montevideo, a veinte de diciembre de dos mil, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los Señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Raúl Alonso De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio Guillot Martínez y don Roberto Parga Lista con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

Que por Acordada Nº 7142 de fecha 6 de mayo de 1992, se reestructuraron los límites de las Secciones Judiciales del Departamento de Salto.

Que durante los cinco años de su vigencia se han producido modificaciones demográficas (o de formaciones de núcleos poblados) que hacen necesaria una adecuación a las actuales necesidades y características del lugar para una mejor prestación del Servicio.

Que lo antedicho justifica que la Suprema Corte de Justicia ejerza la potestad regulada por los arts. 306 del Decreto Ley Nº. 14.416, 526 de la Ley Nº. 15.809, 123 de la ley Nº. 15.851 y 319 de la Ley Nº. 15.903.

Que por Resolución Nº. 114 de fecha 14 de febrero de 1998, la Suprema Corte de Justicia, atento al estudio realizado al respecto, dispuso librar nueva Acordada.

Por estos fundamentos,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Acordada Nº. 7142 del 6 de mayo de 1992.

2) Redistribuir las Secciones Judiciales del Departamento de Salto, cuyos NUMEROS y LIMITES serán los siguientes:

PRIMERA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Arroyo Itapebí Grande aguas arriba, desde el Río Uruguay hasta la desembocadura de la cañada del Convoy. Cañada del Convoy aguas arriba, desde su desembocadura en el Arroyo Itapebí Grande hasta sus nacientes en Vía Férrea.

ESTE-SURESTE: Vía Férrea hacia el Sur, desde las nacientes de la Cañada del Convoy, hasta Arroyo Itapebí Grande, comprendiendo en su totalidad la población de "Estación Itapebí", continuando por este arroyo aguas arriba hasta la desembocadura del Arroyo del Tala. Arroyo del Tala aguas arriba, desde su desembocadura en Arroyo Itapebí Grande hasta el camino que lo cruza en dirección Este-Oeste-Sureste, que partiendo de Ruta Nº. 31 entre los Arroyos Itapebí Grande y del Tala va hacia San Antonio. Camino antes mencionado en cuatro tramos rectos, el 1º. de E a O, el 2º. de NE a SO, el 3º. de E a SO y el 4º. de NO a SE, desde Arroyo del Tala a Ruta Nº. 31 a la altura del Km. 19. Ruta Nº. 31 hacia el Oeste, desde el camino prenombrado hasta la Cañada del Sauce, continuando por Cañada del Sauce aguas abajo desde Ruta Nº. 31 hasta su desembocadura en el Río Daymán en el límite departamental.

SUR: Límite departamental con Paysandú desde Cañada del Sauce hasta Río Uruguay.

OESTE: Río Uruguay aguas arriba, desde Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Itapebí Grande.

SEGUNDA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Río Arapey Grande aguas arriba, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta Arroyo Valentín Chico

ESTE: Arroyo Valentín Chico aguas arriba, desde el Río Arapey Grande hasta Arroyo de las Tunas, continuando por este arroyo aguas arriba hasta Ruta Nº. 31.

SUR: Ruta Nº. 31 hacia el Oeste, desde Arroyo de las Tunas hasta Arroyo Itapebí Grande. Arroyo Itapebí Grande aguas abajo, desde Ruta Nº. 31 hasta Vía Férrea. Vía Férrea hacia el Norte, desde Arroyo Itapebí Grande hasta las nacientes de la Cañada del Convoy, excluyendo la población de "Estación Itapebí". Cañada del Convoy aguas abajo, desde sus nacientes en Vía Férrea hasta su desembocadura en Arroyo Itapebí Grande, continuando por éste, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Uruguay.

OESTE: Río Uruguay desde Arroyo Itapebí Grande hasta Río Arapey Grande.

TERCERA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Arroyo Itapebí Grande aguas arriba, desde Arroyo del Tala hasta Ruta Nº. 31. Ruta Nº. 31 hacia el Este, desde Arroyo Itapebí Grande hasta el Camino que sigue la Cuchilla del Daymán.

NORESTE: Camino que sigue la Cuchilla del Daymán hacia el Sureste, desde Ruta Nº. 31 hasta el límite departamental.

SUR: Límite Departamental con Paysandú hacia el Oeste, desde el Camino que sigue la Cuchilla del Daymán, hasta la desembocadura de la Cañada del Sauce en el Río Daymán.

OESTE: Cañada del Sauce aguas arriba, desde su desembocadura, hasta Ruta Nº. 31, continuando por Ruta Nº. 31 hacia el Este, hasta Camino que va a San Antonio a la altura del Km. 19. Camino que va a San Antonio que corre en dirección Sureste-Oeste-Este, en cuatro tramos rectos, el 1º. de SE a NO, el 2º. de SO a E, el 3º. de SO a NE y el 4º. de O a E, desde Ruta Nº. 31 hasta Arroyo del Tala. Arroyo del Tala aguas abajo, desde el camino prenombrado hasta su desembocadura en el Arroyo Itapebí Grande.

CUARTA SECCION JUDICIAL:

NOR-NORESTE: Río Arapey Grande aguas arriba, desde el Arroyo Valentín Chico hasta Arroyo Arerunguá, continuando por éste aguas arriba hasta la desembocadura del Arroyo Sopas. Arroyo Sopas aguas arriba, desde el Arroyo Arerunguá hasta la Cañada del Sauce Solo y por ésta hasta el Camino que va a Paso del Cementerio.

ESTE: Camino que va a Paso del Cementerio desde la Cañada del Sauce Solo hasta Ruta Nº. 31. Ruta Nº. 31 hacia el Oeste, desde el Camino a Paso del Cementerio hasta el Camino que va a Boquerón de Cañas pasando por Paso del Potrero, continuando por este camino hacia el Suroeste hasta el Arroyo de las Cañas en Paso de Cañas. Arroyo de las Cañas aguas arriba, hasta sus nacientes en el camino que sigue la Cuchilla del Daymán. Se excluyen en esta sección, las poblaciones de "Paso del Potrero" y "Boquerón de Cañas".

SUR-SUROESTE: Camino que sigue la Cuchilla del Daymán hacia el Oeste, desde Arroyo de las Cañas hasta Ruta Nº. 31.

OESTE: Ruta Nº. 31 hacia el Este, desde el Camino que sigue la Cuchilla del Daymán hasta Arroyo de las Tunas; continuando por Arroyo de las Tunas aguas abajo hasta el Arroyo Valentín Chico y por éste, aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande.

QUINTA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Ruta Nº. 31 hacia el Este, desde el camino que va a Boquerón de Cañas pasando por Paso del Potrero, hasta el límite departamental.

ESTE: Límite Departamental siguiendo la Cuchilla de Haedo, desde Ruta Nº. 31 hasta Cuchilla del Arbolito.

SUR: Cuchilla del Arbolito siguiendo el límite departamental, desde Cuchilla de Haedo hasta el Camino que sigue la Cuchilla del Daymán, continuando por este camino hacia el Oeste, hasta el Arroyo de las Cañas.

OESTE: Arroyo de las Cañas aguas abajo, desde el Camino que sigue la Cuchilla del Daymán hasta el Camino que va a Boquerón de Cañas en Paso de Cañas, continuando por este Camino hacia el Este pasando por Paso del Potrero, hasta Ruta Nº. 31, comprendiendo en su totalidad las poblaciones de "Boquerón de Cañas" y "Paso del Potrero".

SEXTA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Río Arapey Grande aguas arriba, desde Arroyo Mataojo Grande hasta Arroyo Mataojo Chico, continuando por este último aguas arriba hasta la Cuchilla de Haedo en el límite departamental.

ESTE: Límite departamental desde Arroyo Mataojo Chico hasta Ruta Nº. 31.

SUR: Ruta Nº. 31 hacia el Oeste, desde el límite departamental, hasta Camino que va a Paso del Cementerio.

OESTE: Camino que va a Paso del Cementerio hacia el Norte, desde Ruta Nº. 31 hasta la Cañada del Sauce Solo y por ésta aguas abajo, hasta Arroyo Sopas, continuando por este arroyo aguas arriba hasta el Camino que va a Paso del Cementerio, siguiendo por este Camino hacia el Norte hasta las nacientes de la Cañada del Cononó. Cañada del Cononó aguas abajo hasta Arroyo Mataojo Grande y por éste, aguas abajo hasta

su desembocadura en el Río Arapey Grande. Comprendiendo esta sección toda la población de "Paso del Cementerio".

SEPTIMA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Río Arapey Chico, aguas arriba, desde Cañada de los Manantiales y continuando el límite departamental hasta las nacientes de la Cañada Higueritas.

ESTE: Cañada Higueritas aguas abajo, desde el límite departamental hasta su desembocadura en el Río Arapey Grande. Río Arapey Grande aguas abajo hasta Arroyo Mataojo Grande, continuando por éste aguas arriba hasta la desembocadura de la Cañada del Cononó y por esta Cañada aguas arriba hasta el Camino que va a Paso del Cementerio. Camino a Paso del Cementerio desde Cañada del Cononó hasta Arroyo Sopas.

SUR: Arroyo Sopas, aguas abajo, desde Camino a Paso del Cementerio hasta Arroyo Arerunguá, continuando por este arroyo aguas abajo hasta el Río Arapey Grande, siguiendo por éste aguas abajo hasta la Cañada de San Ricardo.

OESTE: Cañada San Ricardo desde Río Arapey Grande hasta Camino que va a Termas del Arapey y por este camino hasta las nacientes de la Cañada de los Manantiales. Cañada de los Manantiales, aguas abajo, desde el camino antes nombrado hasta el Río Arapey Chico.

OCTAVA SECCION JUDICIAL:

NORTE: Límite departamental con Artigas, siguiendo el arroyo Yacuí y línea divisoria desde el Río Uruguay hasta el Río Arapey Chico.

ESTE: Río Arapey Chico aguas abajo desde el límite departamental hasta la Cañada de los Manantiales y por ésta, aguas arriba, hasta el Camino que va a las Termas del Arapey.

SUR: Camino que va a las Termas del Arapey, hacia el Oeste, desde la Cañada de los Manantiales hasta la Cañada San Ricardo y por ésta, aguas abajo, hasta el Río Arapey Grande. Río Arapey Grande, aguas abajo, desde la Cañada San Ricardo hasta su desembocadura en el Río Uruguay.

OESTE: Río Uruguay, aguas arriba, desde el Río Arapey Grande hasta el Arroyo Yacuí.

NOVENA SECCION JUDICIAL:

NOR-NORESTE-ESTE: Límite departamental siguiendo Río Arapey Chico, Cuchilla de Belén y Cuchilla de Haedo, desde Cañada Higueritas hasta Arroyo Mataojo Chico.

SUR-SUROESTE: Arroyo Mataojo Chico aguas abajo, desde Cuchilla de Haedo en el límite departamental hasta el Río Arapey Grande.

OESTE: Río Arapey Grande aguas arriba, desde el Arroyo Mataojo Chico hasta Cañada Higueritas y por ésta, aguas arriba hasta sus nacientes en el límite departamental.

3) La presente Acordada regirá a partir del 1º. de febrero de 2001, quedando derogadas las disposiciones de igual jerarquía que a ella se opongan.

Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 17 de Enero de 2001

TARIFAS

Resolución 1.527/000 de fecha 28 de diciembre de 2000

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 22,14 (*)
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 51,66 (*)
Balances por línea de 14
cíceros o equivalentes.................... $ 36,90 (*)
Sociedades de Responsabilidad
Limitada, Estatutos y Reformas de
Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 303,81 (*)
Edicto de matrimonio .... $ 156,21 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad:
Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170
Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en
IM.P.O., mensual.................... $ 435,00
Reparto al Interior,
mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual.................... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares
en IM.P.O., semestral.................... $ 2.447,00
Reparto al Interior,
semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral .... $ 6.036,00
Retirando ejemplares
en IM.P.O., anual .... $ 4.782,00
Reparto al Interior, anual .... $ 5.400,00
Exterior, anual .... $ 11.796,00

Si en el transcurso del semestre se viera modificada la forma de distribución en el Interior los precios se incrementarán en un 15%.

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 22,00
Atrasados .... $ 29,00
De más de 15 días.................... $ 35,00
De más de un año .... $ 68,00
Fotocopias la página.................... $ 19,68 (*)
Precio de consulta de
información en el Banco de
Datos (Leyes, Decretos y
Resoluciones) desde el año
1975 a la fecha.
El minuto.................... $ 5,66 (*)
Consulte nuestros precios de ediciones impresas
y en Disco Compacto.

(*) Precios I.V.A. incluido

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

NILDA MARTA ROBAYNA o ROBAINA SANCHEZ, (Ficha: A/446/91S1/2000).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 10133 Ene 05- Ene 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JOSE GONZALEZ DIAZ, (Ficha: B/389/92).
Se habilita la feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Florida, 22 de diciembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 10194 Ene 09- Ene 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLARESUR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Enero de 2001, a las 15 hrs., en 18 de Julio 1516 Piso 9, Apto. 7, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31.07.00.
b) Elección de Directorio.
c) Remuneración del Directorio.
d) Destino de resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.
03) $ 775 3/p 10772 Ene 16- Ene 18

IMPOSUR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la calle José E. Rodó 960 de la ciudad de Rivera, el día 30 de enero de 2001 a la hora 9:00 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados al 30/06/94, 30/06/95, 30/06/96, 30/06/97, 30/06/98 y 30/06/99.
2. Designación de Autoridades.
3. Designación de un Accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Registro de Accionistas se abrirá con diez días hábiles de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 10794 Ene 16- Ene 18

SANTA CRUZ S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE SANTA CRUZ S.A. A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA SABADO 27 DE ENERO DE 2001 A LAS 20:00 HORAS EN PRIMER LLAMADO, Y 20:30 HORAS EN SEGUNDO LLAMADO, EN EL EDIFICIO GOLF PALACE, CALLE 22 entre CALLE 1 y RAMBLA COSTANERA -ATLANTIDA- A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea del día 29/01/2000.-
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado al 30/11/2000.-
3) Estado de cuentas personales de los Señores Accionistas.-
4) Designación de 2 Asambleístas para redactar y firmar el Acta.-
5) Elección de Autoridades.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 10854 Ene 17- Ene 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante éste Servicio la Sra. GLADYS RICHIARDI, titular del Nicho Nº. 4239 del Cementerio del Buceo; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 12 de diciembre de 2000.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 2583 10/p 10756 Ene 15- Ene 26

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron:
NELLY GONZALEZ CASALAS
RENEE GONZALEZ CASALAS
solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº S-188 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era Pedro Casalá
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificati-

va, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. CECILIA STORACE. Escribana.
04) $ 620 3/p 10811 Ene 17- Ene 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES



EDICTO:

A.N.C.A.P.
Administracion Nac ional de Combustibles Alcohol y Portland
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería), por Resolución de fecha 26/01/00 ha designado para ser expropiado por esta Administación el inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 969 parte, propiedad de San Miguel S.A. con domicilio en la ciudad de Paysandú.- El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la División Asesoria Legal de ANCAP (Paysandú s/n y Av. Libertador Lavalleja, 6º piso).- Montevideo, 10 de enero de 2001, Dr. José Garchitorena, Sub Gerente de División Asesoría Legal.-
Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería), por Resolución de fecha 26/01/00, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, padrón 6936 parte, propiedad de los señores María Verónica Durán Silveira, Magdalena Durán Silveira, Daniel Alejandro Durán Silveira, y Adriana Raquel Durán Silveira..- El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la División Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú s/n esq. Avda. Libertador Lavalleja, 6º piso).- Montevideo, 10 de enero de 2001, Dr. José Garchitorena, Sub Gerente de División Asesoría Legal.-
Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería), por Resolución de fecha 26/01/00, ha designado para ser expropiados por esta Administración los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, padrones 6937 parte y 6938, propiedad de los señores Anibal Francisco Durán Hontou, Lucía María Durán Hontou, Alvaro José Durán Hontou, Gabriel Durán Hontou, Andrés Felipe Durán Hontou, y Marcela María Durán Hontou.- El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la División Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú s/n esq. Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, 6º piso).- Montevideo, 10 de enero de 2001, Dr. José Garchitorena, Sub Gerente de División Asesoría Legal.-
Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería), por Resolución de fecha 26/01/00, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, padrón 6939, propiedad de las señoras Soledad y Gloria Urrestarazú Durán-- El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la División Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú s/n esq. Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, 6º piso).- Montevideo, 10 de enero de 2001, Dr. José Garchitorena, Sub Gerente de División Asesoría Legal.-
Se hace saber a quienes se consideren con derecho que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería), por Resolución de fecha 26/01/00, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, padrón 7546 (antes en mayor área, padrón 6938 señalado como Fracción III), propiedad del señor Daniel Jesús María Durán del Campo.- El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la División Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú s/n esq. Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, 6º piso).- Montevideo, 10 de enero de 2001.- Dr. José Garchitorena, Sub Gerente de División Asesoría Legal.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50099 Ene 15- Ene 24

OSE

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de ENERO del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 73.1.006 de la localidad Sarandí Grande (Departamento de Florida), ubicada en la 10ª. Sección Catastral de Florida, propiedad del Sr. Pedro Acerenza Pozzi, empadronada con el Nº 16.455 y de acuerdo al plano Nº 7.144, de la Ing. Sara Alicia Netto, inscripto el 26/05/99, en la Dirección General del Catastro, con un área a expropiar de 120 m2 y su deslinde es el siguiente: al sureste 10 m. frente a la calle Rivera; 12 m. al suroeste; 10 m. al noroeste, 10 m. y 12 m. al noreste lindando las tres líneas con el Padrón 13.367 (P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 130.
Expediente Nº 1484/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 4 de enero de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50065 Ene 10- Ene 19

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 DE FEBRERO DE 1996 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION Nº 97.2.024 en la localidad de Toledo (Departamento de Canelones), ubicada en la 16º Sección Judicial de Canelones, propiedad del Sr. José Pedro Pedrozo, empadronada con el Nº 3949 y de acuerdo al plano de OSE Nº 33.202 del Ing. Agr. Ricardo José Lagos González, inscripto el 14 de diciembre de 1994, con el Nº 7110, en la Dirección General del Catastro, con un área a expropiar de 36 m2 43 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noroeste: 6 m 02 lindando con Padrón 965 (P); al Noreste: 6 m 03 linda con Padrón 965 (P); al Sureste 6 m 14 linda con Padrón 965 (P); y al Suroeste: 5 m 96 con Padrón 965 (P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 43.
Expediente Nº 1056/99
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de enero de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50074 Ene 11- Ene 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 901.65.52 - 901.65.75)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 94

Por Decreto Nº 29.288 de 7 de diciembre de 2000 ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo. Etapa III. "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Cerro Norte y La Paloma" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
409.991 - 618.97 - 618.97
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 3/p 50105 Ene 16- Ene 18

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 7/2000
Terminación de viviendas
Montevideo

- Forma de contrato: Licitación Pública 7/2000
- Exp. Nº 686.718
- Objeto: Terminación de 18 viviendas Conjunto Habitacional 270
- Localidad: Centro, Dpto. Montevideo
- Monto estimado c/IVA: $ 10.052.280 (UR 50.400)
- Garantía de mantenimiento de oferta: 1%
- Garantía de cumplimiento de contrato: 5%
- Recepción de ofertas: 23/2/2001, hasta hora 14:00, Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central.
- Apertura de ofertas: 23/2/2001, hora 14:00, Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central.
- Retiro de los recaudos: Del 17/1/01 al 31/1/01, Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central.
- Costo de los recaudos: $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil)
- Solicitar aclaraciones: Hasta el 9/2/01 Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central o al fax 409 20 06.
- Retirar aclaraciones: El 16/2/01 Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central o en página web www.bhu.net.

Montevideo, enero de 2001.
GERENCIA DE ARQUITECTURA.
12) (Cta. Cte.) 2/p 50166 Ene 17- Ene 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 17 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ASTRALDI, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Inca 2224/5 y GIOVANNA GRISEL GONZALEZ, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Inca 2224/5.
14) $ 156 3/p 460 Ene 17- Ene 19

ALEJANDRO HORACIO DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3689 y LETICIA MABEL BAKSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 228.
14) $ 156 3/p 469 Ene 17- Ene 19

MARIO IPOLITO de GARROU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1266 bis y MARIA MARTA CELLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6956.
14) $ 156 3/p 482 Ene 17- Ene 19

MARTIN LUTHER DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3294 y SANDY ERIKA PIRIZ, 21 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en V. Benavidez 3294.
14) $ 156 3/p 484 Ene 17- Ene 19

RUBEN OMAR ARAUJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 474 y ANABELA BEATRIZ SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Versalles 474.
14) $ 156 3/p 491 Ene 17- Ene 19

FABIAN GUSTAVO ACOSTA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iriario Artiguista 1711 A y CLAUDIA JAQUELINE ARRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iriario Artiguista 1711 A.
14) $ 156 3/p 493 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 2

FERNANDO MANUEL BARRAL, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Americo Vespucio 1323/103 y ARIANNA MARIA SPINELLI, 28 años, soltera, ing. quimica, oriental, domiciliada en Americo Vespucio 1323/103.
14) $ 156 3/p 461 Ene 17- Ene 19

EDGARD LUCIO BAZAN, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 6062 y ALEJANDRA DANIELA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6711.
14) $ 156 3/p 477 Ene 17- Ene 19

ALEJANDRO DANIEL BERNASCONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 1965 y VIRGINIA PASTRO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colombes 1339.
14) $ 156 3/p 485 Ene 17- Ene 19

SANDRO ANDRES BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1953 y ANA KARINA NOGUEIRA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Irlanda 1953.
14) $ 156 3/p 488 Ene 17- Ene 19

VALENTIN NORBERTO BUERO, 29 años, soltero, v carpintero, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3469 y ELEONOR TORRES, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Aispurua 1989.
14) $ 156 3/p 499 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 3

LUIS GUSTAVO CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapican 2472/3 y GABRIELA AMALIA OLMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapican 2472/3.
14) $ 156 3/p 459 Ene 17- Ene 19

ALVARO LEONARDO CURBELO, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Tomas Diago 615/2 y NATALIA SOLEDAD VELAZCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilar Costa 148.
14) $ 156 3/p 464 Ene 17- Ene 19

MARCELO COUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José B. y Ordoñez 3445 y PATRICIA SORRONDEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 2286.
14) $ 156 3/p 472 Ene 17- Ene 19

MILTON ANDRES CHANES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rocafuerte 1595 y ANDREA BRENDA VECINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocafuerte 1595.
14) $ 156 3/p 475 Ene 17- Ene 19

JULIO GASTON CHOCHO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Dr. Pena 6049 y LETICIA LORENA ENRIQUE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 6049.
14) $ 156 3/p 476 Ene 17- Ene 19

DANIEL ALEJANDRO CUBON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1464 y KATHERIN ANALIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, orental, domiciliada en Fulton 1464.
14) $ 156 3/p 478 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 4

JOSE PEDRO FEDORCHUK, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3234/9 y NORA MABEL CORDOBA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3234/9.
14) $ 156 3/p 480 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 5

LEONARDO CESAR HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno del Andaluz 5123 y ROXANA DEL HUERTO CORONEL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno del Andaluz 5123.
14) $ 156 3/p 481 Ene 17- Ene 19

RICHARD CHRISTIAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3709 y ANA KARINA FRAGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 3958.
14) $ 156 3/p 494 Ene 17- Ene 19

GIULIANO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, orienta l, domiciliado en Antolín Reina 4858 y LUCRECIA THELMA FALIU, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antolín Reina 4858.
14) $ 156 3/p 495 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 6

JULIO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chicago 5322 y MARIA BERNARDET ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chicago 5322.
14) $ 156 3/p 466 Ene 17- Ene 19

ULISSE NEPOMUCENO MENENDEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Agrigento 2460 y MARGARITA MARIA ALBERTI, 53 años, divorciad a, empleada, oriental, domiciliada en San José 1327.
14) $ 156 3/p 467 Ene 17- Ene 19

LEONARDO MILESI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3214 002 y MONICA ADELA PINAZO, 31 años, soltera, cont. público, oriental, domiciliada en San José 1025 21.
14) $ 156 3/p 474 Ene 17- Ene 19

DIEGO FERNANDO MELIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2364 Bis 4 y SILVANA CARREIRO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2364 Bis 4.
14) $ 156 3/p 486 Ene 17- Ene 19

SALVADOR MORALES, 39 años, divorciado, diseñador industrial, española, domiciliado en Rivera 2672 4 y DANIELLA CORBO, 32 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Rivera 2672 4.
14) $ 156 3/p 496 Ene 17- Ene 19

ANDRES LUCINDO MOSQUEIRA, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Marruecos 3766 y WENDY MICHELE DELGADO, 24 años, soltera, empleada, estadounidense N U, domiciliada en Rocha 2672 3.
14) $ 156 3/p 502 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 7

EDGARD MICHAEL PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 4010 y CARINA ANDREA LAESPRELLA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4070=3.
14) $ 156 3/p 465 Ene 17- Ene 19

CARLOS FABIAN PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4864 y MARIA de LOURDES NESSI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasteur 4864.
14) $ 156 3/p 471 Ene 17- Ene 19

CARLOS ALBERTO PETRACCIA, 52 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Felix Artau 240 y ELIZABETH SHIRLEY GUTIERREZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felix Artau 240.
14) $ 156 3/p 489 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 8

GONZALO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado en Livorno 520 y GIANNINA GRECO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1679.
14) $ 156 3/p 470 Ene 17- Ene 19

OSCAR DANIEL REDONDO, 35 años, soltero, empleado, oriemtal, domiciliado en Pasteur 4833 y MARIA ELIDA FILPO, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasteur 4833.
14) $ 156 3/p 479 Ene 17- Ene 19

MARCOS LUCIANO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coquimbo 2098 y ANA GABRIELA LEITES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4361 109.
14) $ 156 3/p 483 Ene 17- Ene 19

ALBERTO TOMAS WARD, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 815 301 y NELIDA RAQUEL VERDES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 815 301.
14) $ 156 3/p 492 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 9

MICHAEL ADRIAN SANCHEZ, 20 años, soltero, merkandiching, E E U U, domiciliado en Agustín Sosa y MARIA NOEL FERNANDEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gualeguay 3394 618.
14) $ 156 3/p 462 Ene 17- Ene 19

LORENZO SANTOS, 83 años, viudo, juvilado, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2621 ap 802 y SORALIA PINTOS, 72 años, viuda, juvilada, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2621 ap 802.
14) $ 156 3/p 463 Ene 17- Ene 19

JAVIER SAINZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1029 y NANCY TERESITA CANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Viaurreta Nº 1029.
14) $ 156 3/p 468 Ene 17- Ene 19

PABLO MARTIN SOUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios No. 1621 y MARIANGEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 1621.
14) $ 156 3/p 490 Ene 17- Ene 19

GONZALO DIEGO SCOCOZZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Villagran 2283 y CARINA ALEJANDRA CASSANELLO, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Jose Villagran 2283.
14) $ 156 3/p 497 Ene 17- Ene 19

DORIMEL GERALDO SORIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona Nº 6444 y VIRGINIA BEATRIZ CABRERA, 32 años, florida, empleada, oriental, domiciliada en Andres Bello Nº 3779.
14) $ 156 3/p 498 Ene 17- Ene 19

GUSTAVO JAVIER SOUZA, 31 años, soltera, medico, oriental, domiciliado en Guana 2284 ap 2 y MARISOL MABEL MOLINA, 31 años, oriental, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en Guana 2284 ap2.
14) $ 156 3/p 500 Ene 17- Ene 19

EDEMIR CHARLES SILVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jacinto Trapani 5066 y SILVANA ALEJANDRA ALONSO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curitiva 5266.
14) $ 156 3/p 501 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 10

HECTOR MARIANO VIERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3754 y ADRIANA MENDIETTA, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 3754.
14) $ 156 3/p 473 Ene 17- Ene 19

MIGUEL ANGEL VILLELLA, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Coruña 2839 y FABIANA MARIANA GARCIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Plutarco 3882.
14) $ 156 3/p 487 Ene 17- Ene 19

Montevideo, enero 16 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CONRRADO ABELAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. Vicman Edif C 2 16 y SILVIA MARTOS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada en 8 de Octubre 3023 305.
14) $ 156 3/p 428 Ene 16- Ene 18

ENRIQUE AGRASO, 51 años, divorciado, marino, española C 1, domiciliado en Mariano Sagasta 74 y BLANCA ARGENTINA VARGAS, 47 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 74.
14) $ 156 3/p 441 Ene 16- Ene 18

JORGE FABIAN APOLINARIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorin 1575 2 y DEBORA ELIZABETH FRENCIA, 22 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Javier Barrios Amorin 1575 2.
14) $ 156 3/p 445 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 2

FABIAN BORBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4616 bis y SANDRA NORA SARACCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Rodríguez 4623.
14) $ 156 3/p 413 Ene 16- Ene 18

MARCOS ARIEL BOLDRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Ma. Ramírez 1889 y FATIMA CAROLINA VARELA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en C. Ma. Ramírez 1889.
14) $ 156 3/p 414 Ene 16- Ene 18

FRUVONE BENAVIDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 1529 y MARIA DEL CARMEN PAPARAMBORDA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburu 1529.
14) $ 156 3/p 419 Ene 16- Ene 18

ALEJANDRO MIGUEL BARREIRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Payan 2988 001 y ANA LAURA BIANCO, 31 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en C. Payan 2988 001.
14) $ 156 3/p 421 Ene 16- Ene 18

CARLOS EMILIO JORGE, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pan de Azucar 2567 ap 111 y LETICIA CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azucar 2567 ap 122.
14) $ 156 3/p 426 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 3

GUSTAVO DANIEL CAPRIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4653 y VERONICA ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3778 302.
14) $ 156 3/p 411 Ene 16- Ene 18

PABLO DANIEL CALZA, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2708 bis 201 y FABIANA SOFIA PIERI, 35 años, divorciada, traductora pública, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2708 bis 201.
14) $ 156 3/p 418 Ene 16- Ene 18

BORUCH CHAIT, 77 años, divorciado, jubilado, lituano, domiciliado en Carlos María Morales 926 601 y MARIA TERESA LARRACHADO, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos María Morales 926 601.
14) $ 156 3/p 423 Ene 16- Ene 18

CARLOS MARIANO CARISSIMI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1578 y CRISTINA ARAUJO, 45 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1578.
14) $ 156 3/p 427 Ene 16- Ene 18

LEONARDO FEDERICO CORREA, 30 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Callao 3234 201 y ANA KARINA FRANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Angel Maria Cusano 3409.
14) $ 156 3/p 440 Ene 16- Ene 18

LUIS HECTOR CHIESA, 34 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3891 y ANA GABRIELA BUENO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5067 204.
14) $ 156 3/p 442 Ene 16- Ene 18

CARLOS DANUBIO CUESTAS, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Andes 1142 6 y MARIANELA LORENZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1142 6.
14) $ 156 3/p 455 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

GASTON GABRIEL FIGUN, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Acevedo Díaz 1600 601 y VICTORIA CABALLERO, 23 años, soltera, estudiante, paraguaya N U, domiciliada en Acevedo Díaz 1600 601.
14) $ 156 3/p 424 Ene 16- Ene 18

DIEGO FRANCESE, 30 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1488 302 y FABIANA LISETTE RAMILO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. García Peña 2882.
14) $ 156 3/p 443 Ene 16- Ene 18

JAIME ERNESTO FERNANDEZ, 35 años, soltero, músico, peruano, domiciliado en Libertador 1807 y SHIRLEY ESTHER BILBAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertador 1807.
14) $ 156 3/p 448 Ene 16- Ene 18

WILSON HORACIO LOPEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zala 1287 y ANA MARIANELA LAPEYRA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Zaba 1287.
14) $ 156 3/p 449 Ene 16- Ene 18

GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guinea 121 y MARIA GABRIELA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guinea 121.
14) $ 156 3/p 451 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 5

ANDRES DIEGO HERRERA, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Fco Solano López 1714 bis y LUCIA CAROLINA GOMEZ, 26 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Fco Solano López 1714 bis.
14) $ 156 3/p 420 Ene 16- Ene 18

CARLOS ALBERTO HONORIO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3486=503 y VIVIANA VALERIA VILAR, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3486=503.
14) $ 156 3/p 422 Ene 16- Ene 18

JORGE IBARRA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Martí 3329=201 e IRENE BEATRIZ KUTSCHER, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3329=201.
14) $ 156 3/p 439 Ene 16- Ene 18

ALEJANDRO ELISARDO IGLESIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 Nº 2614 I y MARLENE SILVANA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 Nº 2614 I.
14) $ 156 3/p 447 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

AURELIO JORGE MARQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1829 7 y ANA MARIA ALBARENGA, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1829 7.
14) $ 156 3/p 410 Ene 16- Ene 18

JEAN CLAUDE MORAES, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José María Penco 3131 2 y EDELMA LEITES, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José María Penco 3131 2.
14) $ 156 3/p 416 Ene 16- Ene 18

ELIER MACEDO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Manuel Lavalleja 4936 y MARIA del CARMEN MEDEROS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Lavalleja 4936.
14) $ 156 3/p 430 Ene 16- Ene 18

DAVID MILSEV, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 1847 C 202 y ADRIANA GLORIA SUPPARO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Acuña de Figueroa 1847 C 202.
14) $ 156 3/p 436 Ene 16- Ene 18

JORGE GABRIEL MATEU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N ápoles 3443 y MARIA del CARMEN BOUZA, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nápoles 3443.
14) $ 156 3/p 450 Ene 16- Ene 18

ENRIQUE ARIEL MARTILOTTA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4273 y GABRIELA CECILIA TRINIDAD, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4273.
14) $ 156 3/p 452 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

LUIS ADRIAN PIACENTINI, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 1 Casa 10 y MONICA MARGARITA ANZA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 1 Casa 10.
14) $ 156 3/p 412 Ene 16- Ene 18

DIEGO RODRIGO PEREIRA NUÑEZ, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Jose L Terra 2623 3 y MARIA CECILIA IMPERIO, 29 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Carace 521 801.
14) $ 156 3/p 438 Ene 16- Ene 18

WASHINGTON ALEJANDRO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Francisco 1370 y ADRIANA LOURDES RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Covadonga 1266.
14) $ 156 3/p 446 Ene 16- Ene 18

DANIEL FERNANDO PIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopia 2933 y EVA VANESA SOUZA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etiopia 2933.
14) $ 156 3/p 453 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 8

FERNANDO ROBAYNA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Bolivia

2216 y VIVIANA LOURDES SAHAJDAK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2216.
14) $ 156 3/p 432 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 9

ERNESTO MOISES SEQUEIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguelete No. 2415 y VERUSKA JUNGUITU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete No. 2415.
14) $ 156 3/p 415 Ene 16- Ene 18

ALEJANDRO ROGELIO SILVA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5445 y CLAUDIA LORELEY CORTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena No. 2917 bis.
14) $ 156 3/p 434 Ene 16- Ene 18

MARCOS FABIAN SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erevan Nº 1916 y MARIELA SELVA TOLEDO, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Erevan Nº 1916.
14) $ 156 3/p 456 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 10

HUGO RUBEN VILLAVERDE, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Víctor Armand Ugón 8434 y ROSSANA MARIA COPPOLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5230.
14) $ 156 3/p 417 Ene 16- Ene 18

JOSE FERNANDO TEIJEIRO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Llupes 4445 y PATRICIA INES REISFELD, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1616 101.
14) $ 156 3/p 425 Ene 16- Ene 18

ALVARO JAVIER NARIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3415 y VERONICA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3415.
14) $ 156 3/p 429 Ene 16- Ene 18

OSCAR DANIEL O'NEILL, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Siria 5826 y VALENTINA ELIA GROSSO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siria 5826.
14) $ 156 3/p 431 Ene 16- Ene 18

ALEJANDRO IFRAIN NUÑEZ, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2965 y SANDRA MARIA MAINENTI, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1942.
14) $ 156 3/p 433 Ene 16- Ene 18

ANIBAL ANDRES URTAZU, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4105 102 y MARIA ELISA CURBELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 4105 102.
14) $ 156 3/p 435 Ene 16- Ene 18

JOSE EDUARDO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gurméndez 2387 8 y ANA FIORELLA SOCCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurméndez 2367 8.
14) $ 156 3/p 437 Ene 16- Ene 18

LEONARDO JAVIER OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4096 y VICTORIA LORENA PEZZANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4111.
14) $ 156 3/p 444 Ene 16- Ene 18

LUIS ALFREDO NIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Sayago 1288 y MARIELLA MARCHESI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 280.
14) $ 156 3/p 454 Ene 16- Ene 18

VICTOR TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1958 2 y GRISEL ARASCELLI GORDENKO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quesada 3415.
14) $ 156 3/p 457 Ene 16- Ene 18

ANDRES JOSE VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campistegui 2964 y ALICIA BEATRIZ ALANIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4418 2.
14) $ 156 3/p 458 Ene 16- Ene 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

Bernardo Goñi - ESPERANDO PRIMAVERAS - álbum musical.
Milton Nuñez Perdomo - VIDA AMOR Y SENTIMIENTO - álbum musical.
Alexander SKLAR - TODO LO QUE INTUI - álbum musical.
Jorge Hugo Maciel _ MORFEO - álbum musical.
Gustavo Bermúdez y Román González - PARA LLEGAR A TU CORAZON - álbum musical.
Edgard Viera, Wilson Omar Lecuna, Anibal Acosta, Antonio Latorre, Nestor Martínez, José Pedro Martins y Alejandro Sini - AUTOR Y COMPOSITOR VOL. 2 Y 3 - álbum musical
Luis A. García Toya - VIAJE SIN REGRESO - álbum musical.
Alfredo M. Nicrosi Otero - LAURO AYESTARAN Y LA MUSICA URUGUAYA - biografía.
Christian Villar - MI ESTRELLA FUGAZ - letra.
Juan Carlos Aguirre - PARA LOS AMIGOS - letras. Montevideo 03 de enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1470 10/p 10145 Ene 05- Ene 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO TAGLIABUE solicita la inscripción de la obra titulada "LA FILATELIA TEMATICA EN LA ESCUELA", de su autoria. Montevideo 28 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10147 Ene 05- Ene 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CECILIA CASSARINO DENIS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "LINK-TOOLS", del cual se declara autora. Montevideo 03 de enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10148 Ene 05- Ene 18

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER BARREIX solicita la inscripción de la Obra titulada "MEJOR QUE NUEVO" de su autoría. Montevideo 21 de diciembre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10154 Ene 05- Ene 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PASCUAL MEZQUITA solicita la inscripción de la obra titulada "LA DIASTOLE LUNAR", de su autoria. Montevideo 03 de Diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10155 Ene 05- Ene 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUJENILDE MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "AMANECER A LA VIDA", de su autoria. Montevideo 22 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10224 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

KPMG LTDA. solicita la inscripción de la obra titulada "SOCIEDADES COMERCIALES" Ley 16.060 actualizada y normas reglamentarias - Compendio práctico, de la cual es Editora Y propietaria, siendo el autor Juan Antonio Pérez Pérez. Montevideo 03 de Diciembre del 2001 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. de Direccion General.
17) $ 630 10/p 10266 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER NERI SPILLER, solicita la inscripción del SOFTWARE denominado "NUCLEOS RT", del cual se declara autor. Montevideo 05

de Enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10267 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SECNET S.A solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA INFORMATICO DE SECNET S.A", de la cual es editora y propietaria. Siendo los autores JOSE E. PRIETO y ERNESTO MECHOSO. Montevideo 22 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 10304 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANGEL GELPI LEGUISAMO, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TESTAMENTO DE BAWER", de su autoria. Montevideo 27 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10381 Ene 10- Ene 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO RAMMAURO, solicita la inscripción de la obra titulada "DERECHOS Y TORCIDOS DEL TRABAJADOR", de su autoria. Montevideo 29 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 10586 Ene 11- Ene 24

Biblioteca Nacional
Derechos de Autor

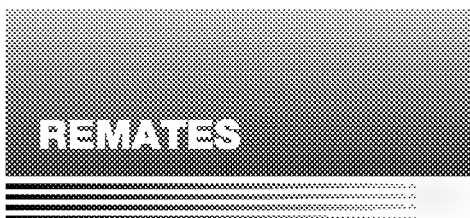
BIOGENESIS S.A solicita la inscripción de la obra titulada "BIOSIST", de la cual se declara Editora Y propietaria, siendo los autores Sr. Jorge Lamberti y Sr. Javier Marguerritte. Montevideo 09 de Enero del 2001 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. De Dirección General.
17) $ 775 10/p 10739 Ene 12- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA BELLO, solicita la inscripción de la canción titulada "SIEMPRE VOS, SOLO VOS", de su autoria. Montevideo 11 de Enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 10761 Ene 15- Ene 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALICIA BURONE solicita la inscripción de la Canción titulada "A MI GENERAL", de su autoria. Montevideo 12 de Enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 10777 Ene 16- Ene 29



MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social
REMATE OFICIAL
INMUEBLES EN MALDONADO
DIA: 16 de Febrero de 2001 - HORA: 11.00

LOCAL: Centro Español (Avda. 18 de Julio Esq. A. Santana)
LOTE - PADRON - MANZANA - BASE EN UR - AREA METROS CUADRADOS
01 - 10392 - 1023 - 1.100,00 - 600
02 - 10402 - 1023 - 1.241,93 - 600
03 - 10405 - 1024 - 1.100,00 - 600
Los pliegos podrán retirarse, en Montevideo Colonia 1921 Piso 3 Depto. de Adquisiciones, y en Rincón 412, Esc. del Rematador Gustavo Iocco. En Maldonado en el local del BPS, (Avda. Chiossi y Córdoba) desde el 16.01.2001
UNIDAD DE ADMINISTRACION



20) (Cta. Cte.) 3/p 50178 Ene 17- Ene 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 30.1.01 - HORA: 9:30 -BASE: 1.275.98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.561.oo CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2865 (antes 1292), con un área de 423 mt. 9070 cm., según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios, se ubica en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro - ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Lavalleja entre calles Roberto Young y Enrique Beaulieu.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 07041 y Clase 100 Serie 800 Nº 07042 a nombre de Angel Alcides DI PERNA ROCHA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.12.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 48.000.oo para cubrir gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta más el IVA en efectivo y en el acto; impuestos departamentales; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.082,47. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación, 1,5o oo del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Gerencia de Créditos, Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. FRAY BENTOS. Montevideo, 05.1.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50106 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nva. Helvecia -T. y Tres 1215 - 30.01.01 HORA: 10:00 - BASE: 1.050,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.124

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pignataro Curuchet (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el Nº 1.030, con una superficie de 5.223 mts. 74 dms. con frente a la calles Las Rosas S N entre Las Aromas y radial a Nueva Helvecia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, y se encuentra en mal estado de conservación.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 55 a nombre de Nelson Victor Bonett Espinosa y Delfina Brenda Halter Dávila.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 05 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50107 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Mercedes - Colón 271 - 30 1 01 - HORA: 10:00 - BASE: 1468,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.524 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 1a. Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N° 6891, con una superficie de 200 mts., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios y se ubica frente a calle Constituyente N° 696, ciudad de Mercedes.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 73774 a nombre de Gustavo Miguel Magallanes Espinosa y Sandra Elena Díaz.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1468,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1°° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Mercedes. Montevideo, 29 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50108 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Paso de los Toros - Sarandí 359 - 30.01.01 - HORA: 10:00 - BASE: 1.031,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.424
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo López Leivas (MAT. 5316 - R.U.C. 190 120 290 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 2.011, con un área de 1.250 mc. sito en la décima Seccion Judicial de Departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, zona suburbana, con frente a la calle Julio César Grauert S N°.- y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 2202 y Clase 100 Serie 800 N° 2203 a nombre de Alfredo Melitón Parra Marquez y Julia Leonor Vera Giorello.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.12.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.031,60. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 04.01.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50109 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30 1 01 - HORA: 10 - BASE: 1.984,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.023 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Alemán (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 602, empadronada con el N° 1045 602, con una superficie de 77 mts.75 dm. perteneciente al edificio sito en la 1° Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a Luis A. de Herrera 706 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 4803 a nombre de Natalio KEMPER PRUZNSKY y Zulema SEFERMAN.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 11 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1984,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50110 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - Colon 271 - 30 01 01 - HORA: 11:00 - BASE: 1.238,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.005
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Bartesaghi (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.235 (antes 2.447 m á), con una superficie de 360 mts., sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes, con frente a la calle Pablo Zufriategui 612. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1321 y 100 800 1322 a nombre de SERGIO DARIO REINA NOBA y ROSA NILDA SILVA RIVERO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 11 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1238,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MERCEDES. Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50111 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 01 - HORA 13:30 - BASE: 2.417,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.992
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 9533 501, superficie 46 mts. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1180, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41915 a nombre de Raúl Amilcar Silva Rivero y María Adela Varela Vilariño.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50112 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 01 - HORA 13:45 - BASE: 2250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.170 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 805 del Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto", Block "C", padrón individual Nº 61477 C 805, con una superficie de 49 m. 82 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28926 a nombre de Delsa Rodríguez Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según in-

formación del Registro correspondiente al 15 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés % anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50113 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 01 - HORA 13:45 - BASE: 1.817,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.364
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 148.700 001, superficie 61 mts. 67 dms., que forma parte del edificio sito en la 16a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Calamet Nº 4566, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6734 y Clase 100 Serie 800 Nº 6735 a nombre de Ernesto Eduardo Stoppiello De León y Violeta Lilia Ferrari Charquero.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.507 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.817,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50114 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 01 - HORA 14:00 - BASE: 20.275,07 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Rodríguez Freire (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 23.577, con una superficie de 335 m. 4050 cm., según antecedentes administrativos consta de 3 habitaciones y 1 dormitorio con frente a la calle Carlos María Ramírez 2195 esquina Patagonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 02004 a nombre de María Iris Rivero Gutierrez.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 1.600 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U$S 20.275,07. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

5º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50115 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 1 2001 - HORA 14 - BASE: 2.639,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.819
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 902, empadronada individualmente con el Nº 158.694 902, superficie 62 mts. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la

19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3116, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41520 a nombre de Alberto Esteban Rancel Pajaro y Mirta Ema Bogao Varaldo.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.592. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50116 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.01.01 - HORA 14.15 - BASE: 585 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.626
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca Tamborini (MAT. 2968 - R.U.C. 210 942 090 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón individual Nº 121.962 003, con una superficie de 51,15 mc., que forma parte del edificio sito en la décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José de Bejar Nº 2824.-, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20616 a nombre de José Carlos Arrizola Montero y Armando Rodolfo Arrizala Montero.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.12.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 585. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más tres puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03.01.01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50117 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 2001 - HORA 14.15 - BASE: 1.301,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.612
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMARO FLORES SIENRA (MAT. 141 - R.U.C. 21137632018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el número 9.307 302, consta de una superficie de 46 mt. 27 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Cebollatí 1399.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44357 a nombre de URUGUAY LARRE BORGES GARCIA y MARIELA RAQUEL ALVARIZA LEMA.-

2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 05 01 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar, la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos del remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2001 es de $ 201,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.179. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. - Condiciones del préstamo: -destino vivienda propia y permanente, -Plazo 25 años, - Comisión: ahorristas 2%, No ahorristas 3%, -Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50118 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 1 01 - HORA 14.30 - BASE: 2.221,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 446.646
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 24.847 401, con una superficie de 66 mts. 8 dm. perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 2967 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 1 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.790. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50119 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 01 2001 - HORA 14:45 - BASE: 2.118,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.987
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 42.870, consta de una superficie de 1.260 metros 39 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, sito en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Cibils, número 4788 y con frente a la calle Verdún, por ser esquina.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 059 Serie 536 N° 00124 y Clase 059 Serie 537 N° 00044 a nombre de Demetrio Semenuc Sastal y Misolina Olivera.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%%, No Ahorristas 3%%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50120 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30.01.01 - HORA 15.00 BASE: 6.317,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.270.179 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín Gonzalez (MAT. 4154 - R.U.C. 211 659 090 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décima Sección Judicial de Montevideo, zona Carrasco, empadronado con el número 138.442, con un área de 580,80 mc., con frente a la calle Rafael Barradas 1709, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 N° 160 a nombre de Ernesto Alcaide y Elsa Noemí Vallarino Dominguez.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.11.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.200 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 6317,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo

de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03.01.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50121 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 1 01 - HORA 15 - BASE: 2.790 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 560.985
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Martinez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 24.847 101, con una superficie de 66 mts. 8 dm., perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2959 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.790. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50122 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.01.01 - HORA 15.15 - BASE: 1.899, UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.832
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110 096 770 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décimo novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario "El Pinar", zona urbana, empadronado con el número 14.316, con una superficie de 939,40 mc, con frente a la calle 25 de Agosto, entre las calles Eduardo M. Perez y Ciudad de Pando, Manzana 75 Solar 8.-, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84821 a nombre de Charles Leonel Sasso Glattli y Miriam Raquel Terra Brum,.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03.01.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.899. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más tres puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04.01.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50123 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 1 01 - HORA 15.15 - BASE: 4.497,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 904.272
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 98.202 102, con una superficie de 87 mts. 69 dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Manuel Pagola 3161, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 635 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDIFICIO VALDERRAMA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4497,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y

permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50124 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.01.01 - HORA 15.30 - BASE: 2.320,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.523
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Perez (MAT. 4314 - R.U.C. 211 987 170 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 901, empadronado individualmente con el número 30.106 901, con una superficie de 48,88 mc., que forma parte del edificio sito en la décimo quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana y frente a la calle Quebracho 2717. y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45052 a nombre de Horacio Cervieri Beltrán.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.12.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2320,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03.01.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50125 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 1 01 - HORA 15.30 - BASE: 3.843,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 772.893
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodriguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 92.847 101, con una superficie de 76 mts. 94 dm. perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Eduardo Acevedo 858, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 592 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDIFICIO VALDEMOLINOS.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3843,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50126 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30.1.01 - HORA: 17 - BASE: 1.719.75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.790,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 103 del block G, empadronada con el Nro. 2577 G 103, con un área de 56 mt. 89 dm., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, y forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a la calle 18 de julio (Barrio Norte).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30913 a nombre de Alberto Máximo PLADA GUTIERREZ y Gladys Noema IRIARTE RODRIGUEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 48.000.oo para cubrir gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta más el IVA en efectivo y en el acto; impuestos departamentales; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de UR 2.592,00.- Se deberá abonar el Arancel de Tasación y Tramitación, 1,5o oo del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual 6,17% - Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13728.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será exclusivamente en dólares.

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 05.1.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50127 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de julio Nº 551 - 31.01.01 - HORA: 10 - BASE: 2.146,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.597
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo RODRIGUEZ (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303 empadronada individualmente con el Nº 1436 303, consta de una superficie de 61 metros 71 dms. que forma parte del Edificio de Propiedad Horizntal denominado "Torre 19 Abril" construído en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de Abril Nº 819 entre Fructuoso Rivera y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42893 a nombre de Abel Arley GONZALEZ VAZQUEZ y Niris Miriam GUTIERREZ DENES.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 2146,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR MAS 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 5 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50128 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31 01 2001 - HORA: 10 - BASE: 1.153,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.007.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Pereira (MAT. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana catastral No. 76 de la planta urbana de la Ciudad de Río Branco, 3a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el No. 177, antes en mayor área No. 2709, con una superficie de 429 m. 50 dm., con frente al SO. a la calle Rincón hoy Dionisio Coronel entre las calles Virrey Arredondo y Joaquín Antonio Gundín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, encontrándose el predio ubicado en área inundable.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 08573 a nombre de Tercilia Iracema Acosta Ferreira y Roberto Nicolás Acosta Ferreira.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) Informes en Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 02 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50129 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Mercedes - Colón No. 271 - 31 01 2001 HORA: 10 - BASE: 2.107,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.809
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Mela Moreira (MAT. 2259 - R.U.C. 180116730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana catastral No. 148 de la Ciudad de Mercedes, primera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el No. 1890, con una superficie de 468 m. 14 dm. y que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios, con frente al Norte a calle Roosvelt No. 518 entre Sarandí y Braceras.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79330 a nombre de Oscar Daniel Villalba San Germán y María Noel Peña Perera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares

estadounidenses hasta el total de UR 3529,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. Mercedes. Montevideo, 03 01 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50130 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 31 1 01 - HORA: 10 - BASE: 1.203,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.948 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Patiño (MAT. 3251 - R.U.C. 070078310017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8.566, con un área de 513 m. 75 dm., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, ubicado en la 1a. sección judicial del del departamento de Florida, con frente a la calle Horacio Quiroga s n entre las calles Nº 60 y Acevedo Díaz, ciudad de Florida.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 59.868 a nombre de Miguel GARCIA IBARRA y Olga Yolanda MORAN SANTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.203,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida. Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50131 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 13.45 - BASE: 1.897,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.470
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Cesar OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 111.537 que consta de una superficie de 344 mts. 25 dms, con frente a la calle Juan C. Molina Nº 840 entre Pedro Giralt y José Castro, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67287 Y Clase 076 Serie 150 Nº 67288 a nombre de Alicia Raquel CHANES BARRIENTOS y Franklin Juan RECALDE CEJAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.897,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR MAS 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50132 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 13:45 - BASE: 3.488,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 699.494
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Gomez (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 803, empadronada individualmente con el Nº 14.551 803, la cual consta de una superficie de 75 metros 65 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 1845 esquina Eduardo Acevedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 942 a nombre de MARIA FERRES BLANCO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: inte-

grar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.488,40.
La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50133 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 14 - BASE: 1.530 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.637
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Eduardo PEREZ (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual Nº 138.510 001, con un área de 61 metros 66 dms, que forma parte del edificio contruido en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Génova Nº 3359 entre Cno. Maldonado y calle Número Tres, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 31065 a nombre de Eduardo CONDE IQUE.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.530. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR MAS 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50134 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2001 - HORA 14 - BASE: 1.735,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.083
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802 del Block E, padrón individual nº 61.477 E 802, con una superficie de 63 mts. 51 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2768 a nombre de GRACIELA ROSARIO LAMAS ALDAO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto de remate la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, de U.R. 2.320.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 23 años a partir de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2% No Ahorristas 3%, Tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50135 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2001 - HORA 14 - BASE: 1.350 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.445
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Reynaud (MAT. 4605 - R.U.C. 040128510012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011 W, manzana W, "Parque Guaraní", padrón individual Nº 174602 W 011, con una superficie de 40 mts. 62 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Itapebi Nº 3054 B, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75882 a nombre de BERNARDO ESCOTO SUAREZ y MARIA ESTHER PIRIZ INVERNIZZI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto de remate, la suma de $ 23.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.350.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50136 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2001 - HORA 14 - BASE: 1.558,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.372
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelson CATAN BARDAVID (MAT. 5359 - R.U.C. 213952180019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 402, del Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto", Block "E", padrón individual Nº 61477 E 402, con una superficie de 63 mts. 51 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 e Hipolito Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29181 a nombre de Ruben Homero GONZALEZ GONZALEZ y María del Carmen CASTRO DODERA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión para ahorristas 2%, para no ahorristas 3%; Tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50137 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 14 - BASE: 1.577,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.360
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 40.393, el cual consta de una superficie de 450 metros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y se ubica en la 19º sección judicial del departamento de Canelones, solar 4 de la manzana C de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Uruguay entre las calles Proyectada y Proyectada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 66.196 a nombre de ARAMIS BARRIOS SOSA, ELIDA EMA SCHIAVO DE LOS SANTOS y SERGIO ARAMIS BARRIOS SCHIAVO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 20.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.577,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50138 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2001 - HORA 14:15 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.793
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1010 del Block B, padrón individual Nº 61477 1010 B, con una superficie de

63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28799 a nombre de CARLOS MIGUEL GARCIA BERENGUER y ANA JOSEFA TORRES FABRICATTORI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto de remate, la suma de $ 28.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente a momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.610 .- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02 %, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50139 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 14:15 - BASE: 4.272,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 859.031
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada con el Nº 165.066 702, con un área de 75 m. 39 dm., la que según antecedentes administrativas consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Gabriel Pereyra 2837.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38.755 a nombre de Carmen Octavia OLVEYRA COSTA y Eustaquio Geraldo o Gerardo BUENCRISTIANO PERCIANTE.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.272,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50140 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 14:15 - BASE: 1.347,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.149
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 61477 701 A, la cual tiene una superficie de 49 metros 82 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y forma parte del bloque A, complejo habitacional "Malvín Alto", edificio sito en la 10º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº2945 a nombre de ROIDEE ALICIA DE LOS SANTOS ROMERO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate, en garantía de su oferta, la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.250. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5o oo del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 23 años a contar de la fecha del remate. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: 2%, tasa efectiva anual 2,02%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S.A.".-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 21 12 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50141 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.558,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.372
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, block A, empadronado con el Nº 61.477 402 A, con un área de 63 m. 51 dm., la que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.563 a nombre de Eduardo Adrián ANDRADE CARDOZO y Lidia Teresa DE LOS SANTOS MANZANARES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 12 00 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No ahorristas 3%, Tasa de Interés anual: 2%, Tasa efectiva anual 2,02%, los servicios hipotecario se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble S.A., la que fue cedida a los Sres. Armando Val Gonzalez y Odila Valverde Trujillo, según información del Registro correspondiente al 20 12 00.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 02 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50142 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.01.01 - HORA 14:45 - BASE: 3.045,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.379
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nº 12.983 803, con una superficie de 63 mts. 43 dms. que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Libertador Lavalleja 1892, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.954 a nombre de Carlos Walter Gonzalez Sanabria y Dora Isabel o Isabel Dora Llull Rovira.-.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.045,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará Lemestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50143 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2001 - HORA 14:45 - BASE: 1.553,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.342
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton W. PAREDES (MAT. 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 15.335 002, con un área de 49 mts. 94 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente al Este a la calle Juan Jackson 1333, entre las calles Chaná y Guaná, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 52061 a nombre de JORGE ARIEL SILVA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.553,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 01 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50144 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.01.01 - HORA 15 - BASE: 2.430 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.600 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Benech Gardiol (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 507, empadronada con el Nº 41.009 507, con una superficie de 50 mts. 83 dms. que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mariano Sagasta Nº 40, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 42 a nombre de JUAN CARLOS CAZZOLA PRADO y MARIA DEL CARMEN SORIA ALMADA de CAZZOLA..-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.430. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50145 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 15 - BASE: 2.076,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 417.482 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 501, empadronada individualmente con el Nro. 82.230 501, con una superficie de 46 mts. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3255, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1809 a nombre de SOCIEDAD CIVIL MARVIC.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 11 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.076,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50146 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2001 - HORA 15
BASE: 1.349,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.689 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 1002, padrón individual nºº 87.284 1002, con una superficie de 49 mts. 22 dms. ,que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Luis A. de Herrera número 2783, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42649 a nombre de CARLOS EDUARDO ROTTONDO MARTINEZ y ROSINA LAURA BALADON D'AVILA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto de remate, la suma de $ 48.000 para cubrir gastos de remate, suma que no integrará el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2000 es de $ 200,52. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR. 2.254,50. La conversión del dolar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años; Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dolares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 12 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50147 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.01.01 - HORA 15:15 - BASE: 2.313,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.075
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Jorcin Gorreta (MAT. 5057 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203 empadronada con el Nº 198.740 203, con una superficie de 59 mts. 74 dms. que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Burgues 3017, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.048 a nombre de Alonso Díaz Palavesino y Norma Beatriz Barce Ibarra.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.313,oo. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50148 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.520 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.696
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 302, empadronada individualmente con el Nro. 26048 302, con una superficie de 55 mt. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Italia 2965, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 19432 a nombre de DANIEL EUGENIO IWANKA CARDOSO y MARTA JUDITH GIFFOD PEÑA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 11 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.520. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gcia. de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50149 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 15:30 - BASE: 3.058,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 614.934
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 602, empadronada individualmente con el Nro. 21373 602, con una superficie de 44 mts. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. 18 de Julio 2161, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25338 a nombre de NORBERTO ANTONIO AGUIAR BARBA y SARA MARIA MASCHERONI CORE.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 11 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.043,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50150 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 01 - HORA 16 - BASE: 2.014,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.995
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 901, empadronada individualmente con el Nro. 59989 901, con una superficie de 50 mts. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bacigalupi 2004, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46114 a nombre de EDUARDO JAVIER OSORIO MARTINEZ y NELSY CRISTINA RAPELA SPOSITO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 11 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.014,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 01 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50151 Ene 16- Ene 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO ARTURO SANTANA 735 - 31 - 31 01 2001 - HORA 16.30 - BASE: 1.746,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.193
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALARQUIN LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del Block A, empadronada individualmente con el número 2.577 103 A, consta de una superficie de 65,81 metros cuadrados, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, ciudad de Maldonado.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30826 a nombre de ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2001 es de $ 201,07. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.925. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No ahorristas 3%, Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuestoen en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".-

7º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
8º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) y Suc. Maldonado. Montevideo, 08 01 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50152 Ene 16- Ene 22

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. "TU PAN LTDA.", prometió vender a "IDNARAS S.R.L." el Comercio sito en Sarandí Nº 300 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 10017 Ene 04- Ene 31

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Elida Esmeralda Carseles Carbone prometió vender a Bosquesil Sociedad Anónima farmacia sita en Rondeau 2113. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 10139 Ene 05- Feb 01

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FARMACIA BAHIA S.R.L. prometió vender a ALBARES S.A. establecimiento comercial FARMACIA BAHIA en Buenos Aires Nº 250, Montevideo. Acreedores Buenos Aires Nº 250.
25) $ 2066 20/p 10852 Ene 17- Feb 13

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/1904

Quirinal S.R.L. promete vender Farmacia Santa Teresita, sita en Rimac 1651. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) $ 1680 20/p 38473 Dic 21- Ene 19

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904 TABAY S.A.
prometió vender a IPORA TURISMO SRL farmacia FERRO, sita en Tacuarembó Pablo Rios 30 Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 38534 Dic 21- Ene 19

Ley 26.9.1904. Roberto Gustavo Acosta Puerto y Nahir Matilde Rocha De Avila prometieron vender a Julio Cesar Cuadro Clavijo, comercio sito em Avenida Brasil 613 y 435, Chuy, Rocha.- Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 39120 Ene 03- Ene 30

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Centro Comunal Zonal 14
NOTIFICACION

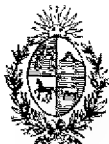
Notifíquese e intímese a la SRA. GLADYS SOSA VALDEZ, a la limpieza y cercado del predio sito en Heredia entre Juan Cayetano Molina y Cno. Gregorio Camino, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50162 Ene 17- Ene 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Centro Comunal Zonal 14
NOTIFICACION

Notifíquese e intímese a INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY S.A., a la limpiar y desratizar el inmueble Padrón 39681, ubicado en Santa Lucía y Lazcano bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50163 Ene 17- Ene 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



República Oriental del Uruguay

Ministerio de Relaciones Exteriores

INTIMASE A LA SEÑORA FUNCIONARIA LAURA GARD A PRESENTARSE EN CANCILLERIA DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DIAS HABILES A PARTIR DE LA PRESENTE COMUNICACION, PARA ASUMIR FUNCIONES O A EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE TRANSCURRIDOS LOS DIAS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, SE LE TENDRA POR RENUNCIANTE.
DIRECCION DE PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50158 Ene 16- Ene 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica a DIEGAR S.A. y a terceros que verificado el abandono y la traslación de dominio a Favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que Existan a favor de los terceros respecto de la embarcación PUKA PUKA, salvo que éstos asuman a su cargo la extraccion de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.
27) (Cta. Cte.) 2/p 50179 Ene 17- Ene 18

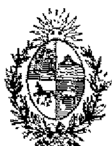
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

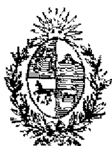
Se notifica a la firma: R U B I L S.A., de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 30 de octubre del 2000, dictada a fs. 20 y 20 vta. del asunto Nº 304 416 99.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar, a la firma mencionada, una multa de U.R. 62 (sesenta y dos unidades reajustables), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando (el administrado incurrió en la infracción prevista por el art. 12 y concordantes del decreto 929 88, de 30 de diciembre de 1988).-
Decomisar fictamente la partida de 438 (cuatrocientas treinta y ocho) bolsas de zanahorias, fijándose su valor comercial en 30.660 (treinta mil seiscientos sesenta pesos uruguayos).-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro judicial,
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual y el decomiso impuesto en pesos uruguayos, tendrá un recargo del 3% mensual, en ambos casos, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 190 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la División Servicios Jurídicos del M.G.A.P. (Constituyente 1497) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25.274 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 4 de enero de 2001 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50170 Ene 17- Ene 19



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

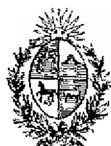
Se notifica al Señor Heber Arnoldo OLIVERA, C.I. 3.777.865-0, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 16 de noviembre de 2000, dictada a fs. 26 y 26 vta. del asunto Nº 303 563 999.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a: Aníbal Raúl SILVA PEREIRA, Heber Arnoldo OLIVERA y Milton Fabian FONTANA MACHUCA, una multa de U.R. 15 (quince unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
Decomisar definitivamente 2 (dos) CIERVOS, 2 (dos) reflectores con batería, 1 (un) rifle marca CBC modelo 122, calibre 22 (Nº 173019), con mira telescópica y 9 (nueve) cartuchos, 1 (un) cuchillo grande, marca Tramontina, 1 (un) rifle marca Saurio (Nº 119919), calibre 22 largo, con mira telescópica, 1 (un) cuchillo tipo bayoneta militar, 1 (un) rifle The Marlin Fire Arm modelo 25 NL, calibre 22 (Nº 04434826), con mira telescópica y 6 (seis) cartuchos, 1 (un) foco reflector, 1 (un) cuchillo cazador y 1 (un) cuchillo marca Tramontina.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 4 de enero de 2001 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50171 Ene 17- Ene 19



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

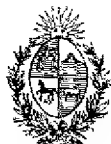
Se notifica al Señor Carlos LACUESTA, C.I. 3.105.971.-1, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 16 de noviembre de 2000, dictada a fs. 24 y 24 vta. del asunto Nº 303 1038 998.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a las firmas: Carlos LACUESTA y Jorge Luis BRASIL, una multa de U.R. 10 (diez unidades reajustables), a cada uno de ellos, por incurrir en violación a los arts. 1º, 2º y 8º, del Decreto Nº 801 985, de 18 de diciembre de 1985.-
Las multas aplicadas deberán hacerse efectivas dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recursos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
Las multas impuestas tendrán un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 4 de enero del 2001 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50172 Ene 17- Ene 19



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: R I B E S.R.L. de la vista conferida con fecha 20 de enero de 2000, a fs. 41 del asunto Nº 303 1097 98, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que la firma mencionada infringió lo dispuesto en el art. 1º literal c) del art. 6º del decreto Nº 254 985 del 26 de junio de 1985, debiendo ser sancionada, conforme lo dispuesto en el art. 14º, con multa.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, asi como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 04 de enero de 2001 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50173 Ene 17- Ene 19



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Fredy Emilio TECHERA PEREIRA, C.I. 3.357.014-9, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 03 de noviembre de 2000, dictada a fs. 26 y 26 vta. del asunto Nº 303 244 999.-
En la misma se RESUELVE:
Proceder a la devolución de las bicicletas decomisadas en el procedimiento realizado.-
Decomisar definitivamente 4 (cuatro), mulitas, muertas halladas en infracción, 1 (un) rifle adaptado. Calibre 22, modelo 5,5, 1 (una) pala de hierro, 1 (un) gancho de hierro, 1 (una) linterna marca Eveready de dos pilas grandes, 1 (una) linterna Koida, 1 (una) linterna de plástico negro, 1 (un) cuchillo Centurión, 1 (una) cuchilla sin marca, 8 (ocho) balas calibre 22, hallados en infracción.-
Aplicar a: Octavio TABARE FERNANDEZ, Fredy Emilio TECHERA PEREIRA, y Marcelo TECHERA PEREIRA, una multa de U.R. 12 (doce unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 10 de enero de 2001 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50174 Ene 17- Ene 19

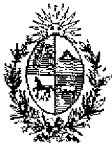


MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma L E N D I X S.A., de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 24 de marzo de 2000, dictada a fs. 12 y 12 vta. del asunto Nº 303 72 999.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a: la firma LENDIX S.A. una multa de U.R. 10 (diez unidades reajustables), por infringir el Art. 6º literal b) del Decreto Nº 254 986.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notifi-

cación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley N° 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 31.305 1340, del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2° Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 05 de enero de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50175 Ene 17- Ene 19



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr: Alejandro Danubio FERNANDEZ OLIVERA - C.I. 3.673.605-7, de la vista conferida con fecha 27 de octubre del 2000, a fs. 8 del asunto N° 303 596 99, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge de autos, que el mencionado, infringió el art. 1° del decreto N° 164 96 del 2 de mayo de 1996, que prohibe la caza, tenencia, transporte comercialización, etc. De especies zoológicas silvestres.-
Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción, así como de las armas e implementos, y multa conforme al art. 285 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 05 de enero de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50176 Ene 17- Ene 19

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY LICITACION ABREVIADA AMPLIADA 16/2000 REPARACION DE VALLADO Y LIMPIEZA

- Forma de contrato: Licitación Abreviada Ampliada 16 2000 - Exp. N° 719.814
- Objeto: Reparación de vallado y limpieza
- Localidad: Montevideo, Conjunto Habitacional 226
- Monto estimado c IVA: 1.800.000 (UR 9024)
- Garantía de mantenimiento de oferta: 1%
- Recepción de ofertas: 20 2 2001, hasta hora 14:00, Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central.
- Apertura de ofertas: 20 2 2001, hora 14:00, Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central.
- Retiro de los recaudos: Del 17 1 01 al 31 1 01, Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central.
- Costo de los recaudos: $ 900 (pesos uruguayos novecientos)
- Solicitar aclaraciones: Hasta el 6 2 01 Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central o al fax 409 20 06.
- Retirar aclaraciones: El 13 2 01 Sección Concurso y Licitaciones, 1er. Piso, BHU, Casa Central o en página web www.bhu.net.
- Plazo de ejecución: 120 días

Montevideo, enero de 2001
GERENCIA DE ARQUITECTURA.
27) (Cta. Cte.) 5/p 50167 Ene 17- Ene 23

BANCO DE PREVISION SOCIAL



BANCO DE PREVISION SOCIAL

CITACIONES

Se cita al titular a que concurra a NOTIFICARSE de R.D. 24-15 2000 de fecha 26 7 2000, de acuerdo al Reglamento de Procedimiento Administrativo en la oficina INSPECCIONES DE PRESTACIONES, Colonia 1881 primer piso. Plazo 10 días.
SESP 1999 114571 LUIS ALBERTO CANO VILLALBA C.I. 1.587.678-1
Se cita al titular a que concurra a NOTIFICARSE de la Resolución tomada por la Gerencia de Prestaciones Económicas Area Pasivos de fecha 6 9 2000, de acuerdo al Reglamento de Procedimiento Administrativo en la oficina NOTIFICACIONES, Colonia 1881 segundo piso. Plazo 10 días.
1999 130732 MARIA CARMEN LARROSA MAYO C.I. 1.037.471-6.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50177 Ene 17- Ene 19

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 de la Acordada 7400, en autos "Penal 17° Turno comunica el procesamiento y prisión del Dr. Gerardo Fernández Arnelli por el delito de cohecho calificado" Ficha 698 2000, notifícase al doctor Gerardo Fernández Arnelli el Mandato Verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28.12.2000 por el cual se le da traslado de las presentes actuaciones por el término de quince días.
Despacho Administrativo S.C.J., Soriano 1209, Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50153 Ene 16- Ene 18

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY. (CUTU). Convocatoria Asamblea Extraordinaria.

Fecha: 03.02.2001
Lugar.: Ruta 6 y Ansina - Sauce (local gomería).
Hora: Primer llamado 20 y 30 Hs.
Segundo llamado 21 y 45 Hs.
Orden del día: 1) Información sobre la situación económica y financiera.
2) Aplicar el Art. 14 de los estatutos.
3) Designación de los asambleístas para firmar el acta.
27) $ 620 3/p 10800 Ene 16- Ene 18

Montevideo, 9 de Enero de 2001
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
De acuerdo al Estatuto Art. 35, inciso N, y Art. 46, se llama a Asamblea General Extraodinaria para el 9 de Febrero de 2001, a la hora 9:00 en los locales de FEMI (Cufré 1781 - Montevideo).
El Orden del día será el siguiente:
1. Análisis de las pautas de refinanciación de deuda.
2. Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea del 22 de Diciembre de 2000, a la luz de los nuevos acontecimientos.
3. Elección de nuevas autoridades para miembros del Consejo Directivo.
POR COCEMI
Dr. Jorge Ferrreira, Presidente - Dr. Pablo Crossa, Secretario
NOTA: Acorde al Art. 26, es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
27) $ 930 3/p 10843 Ene 17- Ene 19

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 12 2000
Escribano: Pablo De Rosa
Constituyentes: José Luis Quattordio Dolores Martinez Lage
Beneficiarios: José Luis Quattordio y Dolores Martinez Lage
Padrón: 23.066 sito en Maldonado 2194, Montevideo
Tasación: BHU UR 4.019
Inscripción: 46120, 26 12 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50091 Ene 12- Ene 25



COMPROMISO DE FUSION. ART. 126 LEY 16060 HART URUGUAY S.A. y HART S.A.

FUSION POR ABSORCION.
SOCIEDAD INCORPORANTE: HART URUGUAY S.A.
SOCIEDAD A DISOLVER POR INCORPORACION: HART S.A.
CAPITAL DESPUES DE LA FUSION: $ 28.000.000
COMPROMISO (31 10 00) Y BALANCES EN APARICIO SARAVIA No. 3048 de 10.00 a 17.00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
28) $ 9880 10/p 10146 Ene 05- Ene 18

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ATMA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2001 SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA LUGAR EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2001 A LA HORA 16:00 EN EL LOCAL DE LA CALLE RINCON 728 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1988 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2000 INCLUSIVE.
2) REMUNERACION DEL DIRECTORIO
3) ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ART. 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA TOMAR PARTE DE ESTA ASAMBLEA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD CON UN DIA DE ANTICIPACION AL FIJADO PARA EL ACTO.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 3/p 10865 Ene 18- Ene 22 (0001)

SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.
PRIMER CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 2001 a las 15 horas, en la sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Rincón 528.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 2001 a las 16 horas, en la sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Rincón 528.

Orden del Día

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario designado.
2. Aprobación Balance al 31.05.00
3. Revisión y especificaciones sobre posible venta de la empresa.

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que ésta inscriba las acciones en el Libro de Registro de Asistencia.
La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más del 60%
Montevideo, 15 de enero de 2001.
El Directorio.
03) $ 1550 3/p 10881 Ene 18- Ene 22 (0002)

METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de febrero del año 2001 a las 15:00 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerro Largo 877, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) Capitalización de todas las Reservas sobre las que no rijan actualmente afectaciones.
3º) Absorción de pérdidas acumuladas a través de Capital Integrado y Ajustes al Patrimonio, en forma proporcional.
4º) Capitalización de Ajustes al Patrimonio.
5º) Aprobación del nuevo texto de las Obligaciones Negociables.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 15 de enero de 2001.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 10894 Ene 18- Ene 22 (0003)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

"RIO VERMELHO S.A."

30 6 99 - DISOLUCION TOTAL ANTICIPADA
REGISTRO: No. 108 el 4 01 01.
06) $ 304 1/p 10883 Ene 18- Ene 18 (0004)

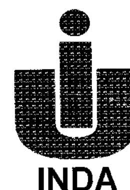
SKOWEK CORPORATION S.A.
Disolución

Por Asamblea General Extraordinaria del 09.08.99 se resolvió la disolución de la sociedad por pérdidas así como la liquidación de la misma.
Inscripción R.N.C. provisoria 04.01.01 - definitiva 15.01.01 Nº 137.
06) $ 911 1/p 10884 Ene 18- Ene 18 (0005)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Licitación Pública Nº 14 00 POR LA CONTRATACION DE HASTA 60.000 HORAS HOMBRE, CON UN PROMEDIO MENSUAL DE 5.000 HORAS, PARA LA MODALIDAD PREVISTA DE ENTREGA DE CANASTAS MEDIANTE PUESTOS MOVILES PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION, por el término de un año.
Se fija fecha de apertura para el día 12 de FEBRERO de 2001 a la hora 13.00, en Sección Adquisiciones, sita en 25 de Mayo 737, en el horario de 8.00 a 14.00, de lunes a viernes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida.
EL DEPOSITO DE GARANTIA SE PODRA EFECTUAR HASTA EL DIA 6 02 01
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
DPTO. PROVEEDURIA, BEATRIZ TABOADA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50189 Ene 18- Ene 18 (0006)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESTACION EXPERIMENTAL Dr. MARIO A. CASSINONI
Licitación Pública Nº 1/2001

Apertura: 12 02 2001 Hora 10:00
"Concesión del Servicio de Cantina y Comedor de la Facultad".

Retirar pliegos en E.E. Mario A. Cassinoni (Dpto. Paysandú)
Tel: 0720-2259 2250
O en Sección Compras, Garzón 780, en el horario de 9 a 13 hs.
TELEFAX: 307-90-05.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50190 Ene 18- Ene 18 (0007)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA Nº 12/00.-
PRORROGA.-

O B J E T O: LLAMADO A EMPRESAS PARA LA REALIZACION DE LA TRANSFORMACION DE LOS PAVIMENTOS Y ALUMBRADO PUBLICO DE PARQUE MIRAMAR Y LA RAMBLA CONSTANERA DE LA CIUDAD DE LA COSTA.-
APERTURA: Se efectuará el día 02 de Febrero del 2001 a la hora 10:00, en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones.-
PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de Sector Ingresos Varios de la Intendencia Municipal de Canelones, sita en la calle Tomás Berreta 370, Planta Baja, ciudad de Canelones, de lunes a viernes en horario de oficina o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (1er. Piso de la I.M. Montevideo).-
PRECIO DE LOS PLIEGOS: Los pliegos de condiciones tienen un costo de $u 6.000 + T.S.A. (Pesos Uruguayos Seis Mil más Tasa de Servicios Administrativos).-
CONSULTAS: TEL. 033 22672
TELFAX 033 23423
Canelones, Enero de 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50182 Ene 18- Ene 18 (0008)

SALTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-339

"RENOVACION DEL SISTEMA SUPERVISOR DEL SISTEMA ELECTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09.00 a 13.30 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
  * www.salto-grande.com.ar
  * www.saltogrande.org

VALOR DE LOS PLIEGOS: **U$S 1.500** (Dólares estadounidenses Mil Quinientos)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **18 de Abril de 2.001**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, en Salto Grande.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 50187 Ene 18- Ene 24 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 18 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO MARTIN ALFONSO, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Chile 3797 y MARCELA CAROLINA BALLESTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3796.
14) $ 156 3/p 510 Ene 18- Ene 22 (0010)

ENRIQUE ALVARO AVALLE, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paysandú 1402 6 y VERONICA OLIVEIRA MATTOS, 26 años, soltera, analis. sistemas, argentina N U, domiciliada en Marco Bruto 1234.
14) $ 156 3/p 518 Ene 18- Ene 22 (0011)

ALDO HUGO DELFANTE, 32 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Uruguay 1773 y SHIRLEY ARACELY GUTIERREZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 1773.
14) $ 156 3/p 536 Ene 18- Ene 22 (0012)

OFICINA No. 2

JULIO CESARBUFFONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 540 bis y MONICA ALICIA BRUFADO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Niágara 4962.
14) $ 156 3/p 512 Ene 18- Ene 22 (0013)

CESAR ADRIAN BEZON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2414 y MARIA JOSE VIGNOLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. de los Santos 5728.
14) $ 156 3/p 519 Ene 18- Ene 22 (0014)

JAVIER ANDRE BASULTO, 24 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Uruguay 1791 102 y PATRICIA RIQUEL, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 5 - Solar 205 (Villa García).
14) $ 156 3/p 520 Ene 18- Ene 22 (0015)

JULIO CESAR BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3387 901 y CECILIA MACARENA POLLAK, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vazquez Ledesma 2969.
14) $ 156 3/p 521 Ene 18- Ene 22 (0016)

MARIO JOSE BARBOSA, 29 años, soltero, analista de sist., oriental, domiciliado en L. Muller 1769 702 y SILVIA MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliada en Sarmiento 2653 902.
14) $ 156 3/p 522 Ene 18- Ene 22 (0017)

OFICINA No. 3

MARIO CERIANI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pimienta 987 605 y MARIA FERNANDA PEREIRA, 27 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en José Martí 3426 201.
14) $ 156 3/p 504 Ene 18- Ene 22 (0018)

JORGE DANIEL CONTIN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2708 bis 303 y CARMEN ALICIA ANDRADA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2708 bis 303.
14) $ 156 3/p 505 Ene 18- Ene 22 (0019)

FERNANDO CESAR COSTA, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Matias Alvarez 3842 302 y PATRICIA OBELAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2113 201.
14) $ 156 3/p 506 Ene 18- Ene 22 (0020)

SANTIAGO JUAN CORREA, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 B ch 7 y MARIA JOSEFINA ALZAGA, 24 años, soltera, periodista, argen-

tina N U, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4455 502.
14) $ 156 3/p 514 Ene 18- Ene 22 (0021)

EDUARDO ANDRES CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3647 y BETTY GLADYS DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3647.
14) $ 156 3/p 515 Ene 18- Ene 22 (0022)

CHRISTIAN PAUL COBAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1983 502 y ELIDA ESTHER ROSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1983 502.
14) $ 156 3/p 526 Ene 18- Ene 22 (0023)

MARIANO ERNESTO CUITIÑO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3661 y LAURA ELIZABET FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3661.
14) $ 156 3/p 530 Ene 18- Ene 22 (0024)

ELBIO MARTIN CASELLA, 30 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Rivera 3355 101 y ELVIRA IRENE CAVALLERI, 30 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 421.
14) $ 156 3/p 533 Ene 18- Ene 22 (0025)

OFICINA No. 4

ADRIAN ARTURO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4636 201 y MARIA JOSE CORREA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Uspallata 1473.
14) $ 156 3/p 523 Ene 18- Ene 22 (0026)

OFICINA No. 5

GUSTAVO DANILO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdóz 4365 bis y MARIA DINORAH VARELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdóz 4365 bis.
14) $ 156 3/p 507 Ene 18- Ene 22 (0027)

LEONARDO FRANCO GUALTIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 616 y ANA VALERIA BOGADJIAN, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Rafael Barradas 1885.
14) $ 156 3/p 508 Ene 18- Ene 22 (0028)

RUBEN ARIEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4200 y LAURA EUGENIA GONZALEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 4200.
14) $ 156 3/p 509 Ene 18- Ene 22 (0029)

HECTOR FABIAN HERRERA, 27 años, soltera, enfermero, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2681 y ESTELA MARY CARDOZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodr íguez Larreta 2681.
14) $ 156 3/p 513 Ene 18- Ene 22 (0030)

ROBERT GUSTAVO GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michelini 987 y SABRINA MARTINICORENA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2726=602.
14) $ 156 3/p 527 Ene 18- Ene 22 (0031)

CARLOS NEY GOMEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 2177 y MANUELA ELIZABETH SANTANA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Maldonado 2177.
14) $ 156 3/p 532 Ene 18- Ene 22 (0032)

OFICINA No. 6

APARICIO MARINO, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Berhing 1338 y AMANDA CHARA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Berihing 1338.
14) $ 156 3/p 511 Ene 18- Ene 22 (0033)

JUAN ANTONIO MARIATTI, 31 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5240 y BEATRIZ MIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento Nº 9 1789.
14) $ 156 3/p 529 Ene 18- Ene 22 (0034)

EDUARDO JAVIER MUNIZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santos 5387 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4037.
14) $ 156 3/p 535 Ene 18- Ene 22 (0035)

OFICINA No. 7

HENRY PESOA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Palmar 2333 103 y MARLEN CARBALLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2333 103.
14) $ 156 3/p 516 Ene 18- Ene 22 (0036)

HUGO ENRIQUE PORTAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Escobar 1340 ap 604 y ROSINELLA BEATRIZ RADICI, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ramón Escobar 1340 ap 604.
14) $ 156 3/p 525 Ene 18- Ene 22 (0037)

DIONISIO GUILLERMO PESCI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Galicia 1376 607 y NORMA MARGARITA ZANACCHI, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Galicia 1376 607.
14) $ 156 3/p 528 Ene 18- Ene 22 (0038)

GONZALO PRESA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3022 bis y LETICIA DE MARCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3022 bis.
14) $ 156 3/p 531 Ene 18- Ene 22 (0039)

OFICINA No. 8

AGUSTIN GERVASIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1201 7 y MARIANA MIGUELEVNA SIMONCELLI, 30 años, soltera, nutricionista, nacional-uruguaya, domiciliada en Juan Paullier 1201 7.
14) $ 156 3/p 524 Ene 18- Ene 22 (0040)

OFICINA No. 9

MARIO DANIEL SEGREDO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Libertador No. 1708 y PATRICIA BEATRIZ ARA, 30 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Reissig 568 ap. 605.
14) $ 156 3/p 517 Ene 18- Ene 22 (0041)

MARIO MIGUEL SPINETTI, 29 años, divorciado, instructor de gimnasio, oriental, domiciliado en José Serrato Np. 3319 y ANA BEATRIZ TOGNAZZOLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de la Redención 9216 -Melilla-.
14) $ 156 3/p 534 Ene 18- Ene 22 (0042)

OFICINA No. 10

JORGE LUCIANO VAZQUEZ, 31 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3214 501 y PATRICIA SILVA, 29 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada en Echevarriarza 3214 501.
14) $ 156 3/p 503 Ene 18- Ene 22 (0043)

ENRIQUE JORGE VERGES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1170 302 y MERCEDES BOCAGE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cartagena 1652.
14) $ 156 3/p 537 Ene 18- Ene 22 (0044)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VICTORICA y VICTOR PRONZATO, solicita la inscripción Guión cinematográfico titulado "TIEMPO DE TANGO Y CANDOMBE".- PASION EN MONTEVIDEO- del cual son autores. Montevideo 16 Enero 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 10859 Ene 18- Ene 31 (0045)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO SAGAUT TESONE, solicita la inscripción del Poema titulado "DECIMAS GIRANDO", de su autoria. Montevideo 16 de Enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 10860 Ene 18- Ene 31 (0046)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROCIO RAÑA RISSO solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE ESTILO" (Manual de Lenguaje relacionado con Informática) Versión 1.0., de su autoria. Montevideo 12 de Enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 10861 Ene 18- Ene 31 (0047)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial del 10.02.1992, se publicó en la página 1149-C la modificación de FERPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro Público y General de Comercio que son los siguientes:
No. 156 Fo 1 al 3 Legajo 144 del No. 71 el 11.12.1991 Florida.
22) $ 1215 1/p 10875 Ene 18- Ene 18 (0048)

IDNARAS S.R.L.

Contrato: 19 12 2000
Socios: MIRTA GUILLERMINA VAZQUEZ CUÑARRO
DANIEL RAUL RODRIGUEZ TURNE
Capital: $ 15.000.-
Dividido: 100 cuotas $ 150 cada una
Objeto: Panadería, Confitería, Rotisería, afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 13330
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 911 1/p 10876 Ene 18- Ene 18 (0049)

COMPETITIVIDAD, ESTRATEGIA Y TECNOLOGIA S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS.

Fecha Contrato: 27 de diciembre de 2000.
Inscripción: Registro Nº 13.603.-
MODIFICACION: Administración: Sr. César CASTELLI SCHROEDER.
CEDENTES: César CASTELLI SCHROEDER (97 cuotas) y Agustín CASTELLI SCHROEDER (2 cuotas)
CESIONARIA: HEYDE AG (99 cuotas).
22) $ 911 1/p 10878 Ene 18- Ene 18 (0050)

MARINE LTDA. CESION CUOTAS

CONTRATO: 22 01 1979.
INSCRIPCION 10 01 2001 - Nº 13331
CEDENTES: NELIDA FERNANDEZ AGÜERO (2 cuotas)
CESIONARIOS: MARY LUZ FERNANDEZ AGÜERO (1 cuota)
NELTY FERNANDEZ AGÜERO (1 cuota).
22) $ 608 1/p 10879 Ene 18- Ene 18 (0051)

PANADERIA NUEVO MUNDO S.R.L. Cesión cuotas sociales - modificación

Registro Nacional de Comercio:- Nº 13059, 15 12 2000
José Manuel Blanco Ameal cede a José Teijeiro Cal 50 cuotas sociales, y María Esther Teijeiro Rodríguez cede 25 cuotas a María del Carmen Reggimenti Odin y 25 cuotas a José Fernando Teijeiro Reggimenti.-
Administrador:- José Teijeiro Cal.
22) $ 911 1/p 10880 Ene 18- Ene 18 (0052)

CASA CRISTINA LTDA.

Modificación:
Contrato: 30 de noviembre de 2000.-
Inscripción: Nº 12502 del 08 12 2000.-
Administración: "La administración y uso de la Firma Social, con amplias facultades estará a cargo del socio NELSON RAMON CEDRES CAPECHE.
22) $ 911 1/p 10882 Ene 18- Ene 18 (0053)

TESU S.R.L.

CONTRATO: 27 12 2000
SOCIOS: Juan Carlos SERRA PAZOS y Carmen Susana TREITAS BERGANTIÑOS
CAPITAL: $ 60.000 - 30 cuotas de $ 2.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Importacion y comercializacion de ropa y afines.
ADMINISTRACION: Juan Carlos SERRA PAZOS
INSCRIPCION: 4 01 2001 - Nº 121.
22) $ 911 1/p 10885 Ene 18- Ene 18 (0054)

ALTALUZ LTDA. (antes Altaluz S.A.) Transformación de naturaleza jurídica

Contrato: 24.08.2000
Socios: Andrea Ginette Sassón Vega (Administrador, 99 cuotas) y Nathalie Sassón Vega (1 cuota)
Capital: $ 175.000
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de propiedades inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 244, 05 01 2001.
22) $ 911 1/p 10886 Ene 18- Ene 18 (0055)

"BARCELONA S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales: 2 de setiembre del 2000
Inscripción: Reg. Comercio Nº 12.505 Año 2000
Cedentes: Leonardo Pagola Alzamora, Manuel Pagola Graña y Marta Alzamora Clulow.
Cesionarios: Júlio César Bonino Astarita, María Mercedes Abu Arab Núñez, Ignacio Javier y Ana María Bonino Abu Arab.
22) $ 911 1/p 10887 Ene 18- Ene 18 (0056)

WALU LIMITADA Cesión de cuotas

Contrato: 4 de setiembre de 2000.
Inscripción: No. 11552 Año 2000
Cedente: Walter Barros Matos, 27 cuotas
Cesionarios: Osvaldo Walter y María Esther Barros Herrera, 3 y 24 cuotas respectivamente.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 10893 Ene 18- Ene 18 (0057)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

tevideo, 21 NOV. 2000
Resol. Nº. 2250 00 (ACTA 1876)
341 1.-
VISTO: el planteamiento que realiza la División Explotación del Interior en cuanto que se encuentra desarrollando una serie de actividades centralizadas que sirven de coordinación y apoyo a las distintas unidades,
CONSIDERANDO: I) que para llevar adelante las actividades por Resol. Nº 1505 00 del 08 de Agosto de 2000 se creó la Unidad Coordinación y Gestión del Interior y se le asignaron funciones en el mencionado cargo a la funcionaria Rita GIMENEZ Torena, C.I. 1749931-3 quien se desempeña a entera satisfacción de sus superiores,
II) que por la importancia y mejor control de la gestión se solicita la designación provisoria en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo Jefe de Unidad Coordinación y Gestión del Interior de la mencionada funcionaria
III) que se cuenta con el aval de la Gerencia General
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo Unidad Coordinación y Gestión del Interior, Clase 1.01.A0 a la funcionaria Rita GIMENEZ Torena, C.I.. 1749931-3.
2.- Encomendar a la División Recursos Humanos el cumplimiento de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.
3.- Disponer que por la División Recursos Humanos se tome nota de la vacante del cargo en caso que la designación provisoria sea definitiva.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 2000 05139
LP
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50192 Ene 18- Ene 22 (0058)

tevideo, 21 NOV. 2000
Resol. Nº. 2251 00 341 2.-
(ACTA 1876)
VISTO: el planteamiento que realiza la División Explotación del Interior en cuanto a que en el año 1997 comienza la medición de aquellos indicadores que permitan hacer medible su gestión e implanta como primera experiencia el Programa de Mejora Continúa
CONSIDERANDO: I) que para llevar adelante las actividades y contar con un responsable por Resol. Nº 1506 00 del 08 de Agosto de 2000 se creó la Unidad Seguimiento de Indicadores y Control de Resultados y se le asignaron funciones en el mencionado cargo a la funcionaria Martha PAILOS Vazquez, C.I.. 1162262-9 quien se desempeña a entera satisfacción de sus superiores,
II) que por razones de servicio se solicita la designación provisoria en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo Jefe de Unidad Seguimiento de Indicadores y Control de Resultados de la mencionada funcionaria,
III) que se cuenta con el aval de la Gerencia General
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo Unidad Seguimiento de Indicadores y Control de Resultados, Clase 1.01.A0 a la funcionaria Martha PAILOS Vazquez, C.I.. 1162262-9.
2.- Encomendar a la División Recursos Humanos el cumplimiento de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.

3.- Disponer que por la División Recursos Humanos se tome nota de la vacante del cargo en caso que la designación provisoria sea definitiva.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 2000 05140
LP
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - Ing. JORGE D. HENON.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50193 Ene 18- Ene 22 (0059)

tevideo, 21 NOV. 2000
Resol. Nº 2252 00
(ACTA 1876) 341 3.-
VISTO: el planteamiento que realiza la Gerencia de Area Distrito Oeste en cuanto a la situación de la Gerencia de Sector Planta Interna Oeste,
RESULTANDO: I) que por Resol. Nº 1504 00 del 08 de Agosto de 2000 se asignaron funciones de Gerente de Sector Planta Interna Oeste, Clase 1.02.C0 al Ing. Erlin PONS Tourn, C.I. 2531218-3, CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio y de estructura organizativa es necesario designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 al mencionado funcionario, II) que se cuenta con el aval de la Gerencia General
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo vacante de Gerente de Sector Planta Interna Oeste, Clase 1.02.C0 al Ing. Erlin PONS Tourn, C.I. 2531218-3, con asiento en Colonia, destino a Gerencia de Area Distrito Oeste - División Explotación del Interior.
2.- Encomendar a la División Recursos Humanos el cumplimiento de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.
3.- Disponer que por la División Recursos Humanos se tome nota de la vacante del cargo Jefe de Unidad Conmutación Digital Oeste, clase 2.08.B0 en caso que la designación provisoria sea definitiva.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 2000 04656
LP
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50194 Ene 18- Ene 22 (0060)

tevideo, 21 NOV. 2000
Resol. Nº. 2253 00
(ACTA 1876) 341 4.-
VISTO: el planteamiento que realiza la Gerencia de Area Distrito Este en cuanto a la situación de la Gerencia de Sector Planta Interna Este,
RESULTANDO: I) que por Resol. Nº 1503 00 del 08 de Agosto de 2000 se le asignaron funciones de Gerente de Sector Planta Interna Este el Ing. Luis Ignacio ODRIOZOLA Sitya, C.I. 3895628-1,
CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio y de estructura organizativa es necesario designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 al mencionado funcionario,
II) que se cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en el cargo vacante de Gerente de Sector Planta Interna Este, Clase 1.02.C0 al Ing. Luis Ignacio ODRIOZOLA Sitya, C.I. 3895628-1, con destino a Gerencia de Area Distrito Este - División Explotación del Interior.
2.- Encomendar a la División Recursos Humanos el cumplimiento de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.
3.- Disponer que por la División Recursos Humanos se tome nota de la vacante del cargo Jefe de Unidad Conmutación Digital Este, clase 2.08.B0 en caso que la designación provisoria sea definitiva.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 2000 04626
LP
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - Ing. JORGE D. HENON.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50195 Ene 18- Ene 22 (0061)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 2000 00854
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a HERNANDEZ MARAZZANI EDUARDO DANIEL la Resolución No. 746 00 del 9 5 200 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 2000 00854 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 10 98 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668777 a nombre de HERNANDEZ MARAZZANI EDUARDO DANIEL, titular del servicio 9008931 - 9008933, por un monto de $ 13.865 (pesos uruguayos trece mil ochocientos sesenta y cinco).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50196 Ene 18- Ene 22 (0062)

EXPEDIENTE Nro. 99 04301
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CHOLLET MOYANO MYRIAM RAQUEL la Resolución No. 1425 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04301 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 27 2 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-421891 a nombre de CHOLLET MOYANO MYRIAM RAQUEL, titular del servicio Nro. 03549917, por un monto de $ 11.805 (pesos uruguayos once mil ochocientos cinco).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50197 Ene 18- Ene 22 (0063)

EXPEDIENTE Nro. 2000 02814
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MIRANDA DE LASAGA MARIA CATALINA la Resolución No. 1300 00 del 8 6 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 2000 02814 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 25 12 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-514969 a nombre de MIRANDA DE LASAGA MARIA CATALINA, titular del servicio Nro. 2227887, por un monto de $ 8.665 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos sesenta y cinco).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50198 Ene 18- Ene 22 (0064)

EXPEDIENTE Nro. 99 06509
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ALVAREZ OLIVERA MIRIAM la Resolución No. 2142 99 del 2 11 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06509 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 5 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-422536 a nombre de ALVAREZ OLIVERA MIRIAM, titular del servicio Nro. 06329260, por un monto de $ 17.237 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos treinta y siete).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50199 Ene 18- Ene 22 (0065)

EXPEDIENTE Nro. 98 03685
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ERNESTO SILVA PEREZ la Resolución No. 568 98 del 13 8 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 98 03685 que dispone Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 26488 de la Central Tacuarembó, a nombre de ERNESTO SILVA PEREZ, por un monto de $ 32.979 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50200 Ene 18- Ene 22 (0066)

EXPEDIENTE NRO. 99 04867
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a GISEL NOEMI UMPIERREZ ROJAS, la Resolución Nro. 1695 99 de fecha 31 de agosto de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 04867 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 27 07 1999 relativa a la deuda del cliente Nro. 95351528 a nombre de GISEL NOEMI UMPIERREZ ROJAS, titular del servicio Nro. 2920069, por un monto de $ 136.100,00 (ciento treinta y seis mil cien pesos).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50201 Ene 18- Ene 22 (0067)

EXPEDIENTE NRO. 99 03073
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a SOSA ALMIRON CECILIA INES, la Resolución Nro. 948 99 de fecha 24 de junio de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 03073 que RESUELVE: "1o. APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-380288 a nombre de SOSA ALMIRON, CECILIA INES, titular del servicio Nro. 0567-2074, por un monto de $ 26.773,00 (pesos uruguayos veintiseis mil setecientos setenta y tres).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50202 Ene 18- Ene 22 (0068)

EXPEDIENTE NRO. 99 00947
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a SANTANA PEREZ JUAN CARLOS, la Resolución Nro. 606 99 de fecha 30 de abril de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 00947 que RESUELVE: "1o. APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-459177 a nombre de SANTANA PEREZ JUAN CARLOS, titular del servicio Nro. 4016379, por un monto de $ 19.482,00 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y dos).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50203 Ene 18- Ene 22 (0069)

EXPEDIENTE NRO. 99 03798
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a LUNA MORTOLA ELIZABETH, la Reso-

lución Nro. 1483 99 de fecha 10 de agosto de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 03798 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 27 06 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95571080 a nombre de LUNA MORTOLA ELIZABETH, titular del servicio Nro. 68848, por un monto de $ 23.886,00 (veintitrés mil ochocientos ochenta y seis pesos).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50204 Ene 18- Ene 22 (0070)

EXPEDIENTE 099 03791
NOTITIFICAION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A SUAREZ MAGIN WALTER HEBER, LA RESOLUCION NRO. 1479 99 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1999 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 03791 QUE RESUELVE: 1- "APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE LAS CUENTAS DE FECHA 03 07 1999 Y 05 07 1999, RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO. 95534523 A NOMBRE DE SUAREZ MAGIN WALTER HEBER, TITULAR DE LOS SERVICIOS NROS. 59615 Y 98225, POR UN MONTO DE $ 11.505.- (ONCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS)".
PORA ANTEL: DRA. BOCCHI - RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50205 Ene 18- Ene 22 (0071)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
8 cargos de Administrativo Especializado, Clase 3.01.B1, para las siguientes localidades: Montevideo (5); Colonia (1); Maldonado (1); Paysandú (1) y un cargo de Técnico Especializado, Clase 3.01.D0 (Montevideo) con destino División Recursos Materiales.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
-cualquier Clase y Serie.
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 260101
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50191 Ene 18- Ene 22 (0072)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se notifica al Sr. FORTUNATO KALOPER y a terceros que verificado el abandono y la traslación de dominio favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de la embarcación TUTTIE salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.
27) (Cta. Cte.) 2/p 50183 Ene 18- Ene 19 (0073)

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se notifica a SEA DREAMS LTDA. y a terceros que verificado el abandono y la traslación de dominio favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de la embarcación STRIKER salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.
27) (Cta. Cte.) 2/p 50184 Ene 18- Ene 19 (0074)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa JOSE MARIA GONZALEZ PEREZ la Resolución de fecha 18 12 00, recaída en el expediente Nro. 5300 de fecha 18 5 99, por la cual se le sanciona por infracción a los Artículos 241 a 243 del Decreto 89 95 (no dotar de cinturón de Seguridad en trabajos de altura) con multa de 150 U.R. (ciento cincuenta unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50186 Ene 18- Ene 22 (0075)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



DI.NA.MA.

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4°, Montevideo) y de la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Paysandú (Zorrilla de San Martín y Sarandí), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por NATURAS S.A. respecto del proyecto PLANTA DE INCINERACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS ubicado en el Padrón Rural N° 42 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, acceso por Ruta 3 "Gral. Artigas" km. 378.500, propiedad de José Luis Fernández y Ricardo Paradiso. Montevideo, 9 de enero de 2001.
27) $ 672 1/p 10877 Ene 18- Ene 18 (0076)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE ENERO DE 2001**

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,074700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	0,999800
BRASIL	REAL	1000	1,947000
ESPAÑA	PESETA	2100	176,500000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,958300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,477800
ITALIA	LIRA	3500	2.053,960000
JAPON	YEN	3600	118,670000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,634200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,545	12,570
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,165	6,235
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,565	12,570
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,580	12,590
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,580	12,590

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50206 Ene 18- Ene 18 (0077)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

(Exp. No. 012000-001711-00) hp

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica al Sr. Juan Manuel PRIEGUE la siguiente resolución, adoptada por el Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2000:
"(Exp. 012000-001711-00) - Atento a lo solicitado por Oficinas Centrales (Departamento de Intendencia), a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe favorable sobre disponibilidad, disponer la creación de 3 cargos presupuesto, que serán financiados con las partidas de contrato por la cuales venían percibiendo haberes y asignarlos a los funcionarios que se mencionan a continuación, por cuanto los mismos se encuentran comprendidos en los extremos previstos de las resoluciones del Consejo Directivo Central Nº 96 del 27 de noviembre de 1990 (dist. 10 15 90) y No. 40 de 21 de agosto de 1989, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1678 00: Servicios Generales (Esc. F, Gº 3) - José Luis Nievas Bustamante (36 hs., ext. a 40 hs.) hasta el 31 12 00 - Ruben Alberto Viñote (36 hs., ext. a 40 hs. hasta 31 12 00) Vigilante - Portero - Sereno (esc. E1, Gº 3, 48 hs.) - Juan Manuel Priegue Castro.-".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50188 Ene 18- Ene 18 (0078)

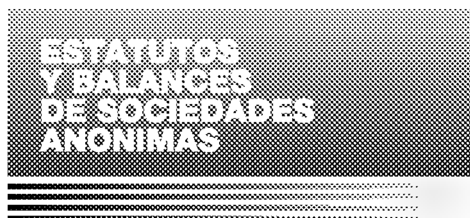
CONVOCATORIAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (OCA LARGHERO)

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de socios de Organización Cooperativa de Asistencia (OCA Larghero), la que se celebrará el día 6 de febrero de 2001, a la hora 21:00, en primera convocatoria, o la hora 22:00 en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Bulevar Artigas 2080, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de posibles alianzas o asociaciones de la empresa y estrategia futura.
2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.
27) $ 775 3/p 10889 Ene 18- Ene 22 (0079)

ASAMBLEA ORDINARIA ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (OCA LARGHERO)

Se convoca a Asamblea Ordinaria de socios de Organización Cooperativa de Asistencia (OCA Larghero), la que se celebrará el día 6 de febrero de 2001, a la hora 19:00, en primera convocatoria, o la hora 20:00 en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Bulevar Artigas 2080, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración del Balance de Situación y de Resultados, de la Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 01 10 1999 al 30 09 2000.
2º) Elección anticipada de autoridades del Consejo Directivo.
3º) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.
27) $ 930 3/p 10890 Ene 18- Ene 22 (0080)



NOLVER S. A.
Modificación de Objeto y Reforma de Capital

Asamblea General Extraordinaria: 28 09 00. Modificó art. 2, nuevo objeto: "El objeto de la sociedad será la producción, importación, exportación, compra, venta, envase sellado y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y toda otra actividad directamente relacionada con lo anterior"; y art. 3 elevando el Capital Social a $ 5.000.000.- y Capital integrado $ 1.612.530.-
Inscripción: 05 12 00, con el número 13047.
28) $ 1519 1/p 10863 Ene 18- Ene 18 (0081)

RELADI S. A.
Aumento de Capital Social (Art. 284 Ley 16.060)

Capital Social $ 4.500.000
Resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 10 2000
Inscripción RNC No. 12404 del 4 12 00.
28) $ 911 1/p 10864 Ene 18- Ene 18 (0082)

ABINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00742.
28) $ 2430 1/p 10866 Ene 18- Ene 18 (0083)

BAELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00743.
28) $ 2430 1/p 10867 Ene 18- Ene 18 (0084)

CABINSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00744.
28) $ 2430 1/p 10868 Ene 18- Ene 18 (0085)

DINOTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00745.
28) $ 2430 1/p 10869 Ene 18- Ene 18 (0086)

EDUREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00746.
28) $ 2430 1/p 10870 Ene 18- Ene 18 (0087)

GRILTEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00747.
28) $ 2430 1/p 10871 Ene 18- Ene 18 (0088)

INECAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00748.
28) $ 2430 1/p 10872 Ene 18- Ene 18 (0089)

LENATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00749.
28) $ 2430 1/p 10873 Ene 18- Ene 18 (0090)

MOTIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 5.000.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.1.2001., Nº 00750.
28) $ 2430 1/p 10874 Ene 18- Ene 18 (0091)

DERISTAR INTERNATIONAL S.A.
Ley 15.921

AUMENTO DE CAPITAL
art. 284 Ley 16.060
A.G.E. 04 06 99
Capital: $ 5.250.000.
28) $ 608 1/p 10892 Ene 18- Ene 18 (0092)

REFORMAS

STARPLAY CORPORATION S.A.
Reforma de Estatutos

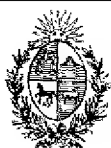
Asamblea General Extraordinaria: 12 10 99 resolvió transformar la sociedad a usuaria de zona franca y aumentar el capital social a $ 22.890.000, modificando los arts. 1º, 2º y 3º de los Estatutos Sociales.
Inscripción R.N.C.: 18 12 00 Nº 13172.
28) $ 911 1/p 10862 Ene 18- Ene 18 (0093)

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2000 se modificaron los Arts.: 5, 9, 11, 13, 14, 16 inc. g,. 22 y 25 de los Estatutos Sociales. En particular al Art. 9 se le dio la siguiente redacción: Art. 9º - La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y el acatamiento de las decisiones de las Asambleas y del Directorio, sin que esto importe renunciar a las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas en contra de la Sociedad. Se estipula que no existirá el derecho a que se refiere el Art. 362.2, salvo en los casos previstos en el Art. 330 de la Ley 16.060.
28) $ 2127 1/p 10888 Ene 18- Ene 18 (0094)

DERISTAR INTERNATIONAL S.A.
Ley 15.921
REFORMA DE ESTATUTOS

A.G.E.: 11 08 2000
Art. 3 Capital: $ 5.250.000 dividido en dos series de igual valor.
Otros arts. modif.: 4, 7, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
28) $ 911 1/p 10891 Ene 18- Ene 18 (0095)



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1997

(Expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
Recaudaciones y Fondos Fijos		$ 746.493	
Bancos		1.220.759	$ 1.967.252
CREDITOS POR OPERACIONES DEL GIRO			
Deudores por operaciones del Giro		$ 54.748.536	
Menos: Recaudaciones a liquidar	$ (1.229.795)		
Previsión para incobrables	(12.246.126)	(13.475.921)	41.272.615
OTROS CREDITOS			
Adelantos a Proveedores		$ 29.151	
Varias cuentas deudoras		1.372.427	
Cheques diferidos a cobrar		19.355	1.420.933
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS			
Cuentas de colonos		$ 7.310.179	
Menos: Previsión para Incobrables		(731.812)	6.578.367
REALIZABLE			
Inmuebles		$ 1.444.464.016	
Inmuebles en trámite de Expropiación o Compra		3.626.752	
Costo de adiciones, mejoras, etc. a imputar		265.839	1.448.356.607
OTROS			
Materiales y suministros			307
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$ 1.499.596.081
ACTIVO NO CORRIENTE			
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS			
Cuentas de Colonos		$ 14.772.593	
Menos: Previsión para incobrables		(858.650)	13.913.943
BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados		$ 13.278.149	
Menos: Amortizaciones Acumuladas		(6.949.276)	6.328.873
INMOVILIZADO			
Inmuebles Intransferibles		$ 95.079.759	
Menos: Amortizaciones Acumuladas		(3.584.590)	91.495.169
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			$ 111.737.985
TOTAL DEL ACTIVO			$ 1.611.334.066

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		$ 2.016.806
DEUDAS FINANCIERAS		14.190.046
DEUDAS DIVERSAS		
Otras cuentas a pagar	$ 414.116	
Remuneraciones al Personal	571.277	
Acreedores por cargas sociales	1.842.685	
Provisiones	5.150	
Depósitos recibidos en garantía	3.991.568	
Adelantos a colonos	3.050.756	9.875.552
TOTAL PASIVO CORRIENTE		$ 26.082.404
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas Bancarias		$ 4.712.511
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		$ 4.712.511
TOTAL DEL PASIVO		$ 30.794.915
RESULTADOS DIFERIDOS		
Por ventas de inmuebles a plazos		$ 1.469.706
PATRIMONIO		
CAPITAL Y RESERVAS		
Capital	$ 3.856	
Revaluación de Activos	1.573.531.832	
Reservas Facultativas	16.693.607	$ 1.590.229.295
RESULTADOS		
Resultado del Ejercicio 1996	$ (868.007)	
Resultado del Ejercicio 1997	(10.291.843)	(11.159.850)
TOTAL DEL PATRIMONIO		$ 1.579.069.445
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		$ 1.611.334.066

Los anexos y notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Cr. Haroldo Moretti	Cr. Lázaro Gaggero	Sr. Rodolfo Cambiaso De León	Ing. Agr. José Claramunt
DIRECCION DIVISION CONTADURIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	PRESIDENCIA	GERENCIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1997

(Expresado en pesos uruguayos)

INGRESOS		
Explotación de Inmuebles	$ 43.096.777	
- Bonificaciones de Arrendamientos	(723.093)	$ 42.373.684
Venta de Inmuebles	$ 2.735.986	
- Costo de Inmuebles	(1.687.527)	1.048.459
Explotación Forestal y Viveros		907.660
Otros Ingresos		504.202
		$ 44.834.005
EGRESOS		
Retribuciones de Servicios Personales	$ (31.082.453)	
Cargas Legales	(8.024.958)	
Servicios No Personales	(7.503.896)	
Materiales y Suministros	(2.245.377)	
Subsidios y otras Transferencias	(6.370.616)	(55.227.300)

Resultados Financieros		
Intereses	4.202.690	
Diferencias de Cotización y otros ajustes monetarios	(771.715)	
Reajuste de Valores	114.260	3.545.235
Resultados Diversos		
Por venta de Bienes de Uso		1.846.787
Otros		
Amortizaciones	(1.090.923)	
Deudores incobrables	(4.024.453)	
Varios Aumentos	404.803	
Ajuste por Resultados Diferidos	(862.621)	
Ajuste a Resultados del Ejercicio Anterior	282.624	(5.290.570)
RESULTADO DEL EJERCICIO		$ (10.291.843)

Los anexos y notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Cr. Haroldo Moretti	Cr. Lázaro Gaggero	Sr. Rodolfo Cambiaso De León	Ing. Agr. José Claramunt
DIRECCION DIVISION CONTADURIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	PRESIDENCIA	GERENCIA GENERAL

Aviso Nº 50185 continúa en páginas 369-C, 370-C, 371-C y 372-C

Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997
(Expresado en pesos uruguayos)

ORIGEN DE FONDOS		
Resultado del Ejercicio	$	(10.291.843)
Más: Partidas que no representan egresos de fondos		
Amortizaciones		1.090.923
Aumentos de Provisiones y Reservas		595.937.951
Diferencias de Cambio		771.715
Otros ajustes no monetarios		366.242
Menos: Partidas que no representan ingresos de fondos		
Reajuste de valores		(114.260)
Bonificaciones de arrendamientos		(723.093)
Otros ajustes por venta de Bienes de Uso		(47.924)
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores		(282.624)
Fondos provenientes de operaciones	$	586.707.087
Ingresos por venta de Bienes de Uso		1.894.711
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	$	588.601.798
APLICACION DE FONDOS		
Aumento de Activos Aumento de Pasivos		
Bienes de Uso	$	2.252.588
Exigible no corriente		4.045.427
Inmovilizado		49.146.762
Deudas Bancarias		622.857
Resultados Diferidos		854.988
TOTAL APLICACION DE FONDOS	$	56.922.622
Aumento de Capital de Trabajo	$	531.679.176

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION

ANEXO A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

Notas preceptuadas por el Art. 2º de la ley 17.040.

A) Número de funcionarios al 31 de diciembre de cada año

1997	1996	1995	1994	1993
276	279	290	290	280

No hubo becarios contratados durante el ejercicio 1997, ni en anteriores.
En 1994 se incorporaron funcionarios de AFE, ANTEL, ILPE, UTU, BPS, IMT, IMS, DI.NA.CO.A, MGAP, IMA.

B) Ingresos
Explotación de Inmuebles

Arrendamientos - neto	$ 42.373.684		
Venta de Inmuebles	$ 2.735.986		
- Costo de Inmuebles vendidos	(1.687.527)		1.048.459
Explotación Forestal y Viveros			907.660
Otros Ingresos			504.202
TOTAL INGRESOS		$	44.834.005

C) El Sistema Contable del Ente no está diseñado para producir informes referidos a centros de costos en el ejercicio 1997 a excepción de la venta de Inmuebles, según se muestra en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997, adjunto y en el literal B precedente.

D) El Ente no ha pagado durante el ejercicio 1997 impuestos referidos en este literal de la ley 17.040.

E) El Ente no ha realizado transferencias a Rentas Generales durante el ejercicio 1997.

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION

ANALISIS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

Aumento (Disminución) de Activos Corrientes		
Disponibilidades	$	(1.541.467)
Créditos		10.002.104
Exigible en Amortizaciones Periódicas		1.560.909
Realizable		539.806.755
TOTAL	$	549.828.301
Disminución (Aumento) de Pasivos Corrientes		
Deudas Comerciales	$	(614.866)
Deudas Financieras		(14.183.593)
Deudas Diversas		(3.350.666)
TOTAL	$	(18.149.125)
Aumento Capital de Trabajo	$	531.679.176

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Provisiones, Previsiones y Reservas
Movimientos del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

	SALDO INICIAL AL 1 01 97	MOVIMIENTO DEL EJ.1997		SALDO FIN DEL EJERCICIO 1997
	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	ACREEDOR
Prev. Por incobrables (Cap. 12)	10.273.756	1.530.038	3.595.017	12.338.735
Prev. Por incobrables (Cap. 13)	1.058.336		439.517	1.497.853
Prov. p int. en tram. expropiación	6			6
Provision bonif.	2			2
Provisión p estudios expropiaciones	5.142			5.142
Revaluación de Activos	10.641			10.641
Revaluación de Bienes de Uso	5.041.926	9.050	518.507	5.551.383
Revaluación de ds. por vtas. a plazo	16.830.091	607.979	1.668.593	17.890.705
Rev. de deudas p vtas. solares a plazo	46.464	6.273	118.175	158.366
Rev. de deudas de Colonos	1.139.883	2.523	2.896	1.140.256
Rev. de deuda documentada	905.780	236.759	359.422	1.028.443
Revaluación de Inmuebles	939.429.746		590.272.807	1.529.702.553
Rev. de adel. p precios provis. Inmuebles en trámite expropiación	442			- 442
Revaluación de arrendamientos	14.188.908	2.013.224	5.873.359	18.049.043
Reserva p inv. en obras de regadio	23.152			23.152
Reserva para compra de inmuebles	16.630.255			16.630.255
Reserva general	40.200			40.200
TOTALES	1.005.624.730	4.405.846	602.848.293	1.604.067.177

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION

Aviso Nº 50185 continúa en páginas 370-C, 371-C y 372-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

1.- Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional de Colonización fue creado por Ley Nº 11.029 del 12 de Enero de 1948. El Art. 2 de esta Ley establece que el Instituto funcionará como ente autónomo, con personería jurídica.

2.- Actividad principal

El cometido principal asignado al Instituto de Colonización por la Ley Nº 11.029 es la Colonización.
A tal fin el Instituto realiza la subdivisión de los predios a colonizar y acondiciona las fracciones para su más conveniente explotación.
La adjudicación de tierras a los colonos se realiza bajo las siguientes formas: tenencia en propiedad, en arrendamiento o en aparcerías.
El Instituto asimismo puede explotar directamente las propiedades que adquiere, antes de proceder a su parcelación.
El Instituto ha promovido el desarrollo de colonias y la Asistencia técnica y rehabilitación a través de programas y proyectos específicos.
Desarrolla además proyectos en el área forestal, agronómica y apícola como asimismo actividades de asistencia técnica y desarrollo social en las colonias del Organismo.

3.- Base Contable

Los Estados Contables han sido preparados sobre la base de costos históricos, con excepción de las cuentas del Activo Exigible:
120101 - Deudores por arrendamiento
130202 - Deudores arrend. dif. refinanciación
130216 - Deudores por reconv. deud. y reaj. financ.
120301 - Serv. de deudores p vtas. a plazo
120303 - Serv. dif. p vtas. inms. a plazo
120304 - Serv. De vtas. de solares a plazo
y de las cuentas de Bienes de Uso, según se explica en las notas siguientes.

4.- Criterios generales de valuación

En la preparación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997 se ha seguido el criterio de los valores corrientes, con excepción de los Bienes de Cambio, Bienes de Uso e Inmuebles Intransferibles cuya expresión contable ha sido actualizada utilizando coeficientes de corrección que se explicitan en las Notas 10 y 11. La moneda extranjera y otras cuentas en valores reajustables se han ajustado según lo explicitado en las notas siguientes 6, 7 y 8.

5.- Definición de Fondos.

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se adoptó como concepto de fondo el de Capital de Trabajo definido como diferencia entre activo y pasivo corriente.

6.- Conversión a moneda nacional de operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se han contabilizado por su equivalente en moneda nacional en función de las cotizaciones vigentes a la fecha de concreción de las operaciones.
Los saldos de cuentas en moneda extranjera han sido valuados al cierre del ejercicio al tipo de cambio Interbancario comprador billete de: $ 10,04 por U$S 1,00.

7.- Cuentas en valores reajustables.

Los saldos de las cuentas del Activo disponible en valores reajustables han sido traducidos a fin de ejercicio al equivalente a $ 4,6434 por U.A.R. 1,00.

8.- Revaluación de créditos.

Las deudas de promitentes compradores contabilizadas en la cuenta 120301 "Servicio de Deudores por Ventas a Plazo" se revalúan siguiendo el criterio aprobado por el Directorio del Ente según Res. Nº 21 del Acta 2722.
El criterio de revaluación se basa en el incremento de precios mayoristas de una canasta de productos agrícolas aplicable de acuerdo a la tipificación de las explotaciones rurales.
También se aplica este criterio de revaluación a la cuenta 120303 "Servicios diferidos por ventas de inmuebles a Plazo". La cuenta 120304 "Servicio de venta de Solares a Plazo" se revalúa según la evolución de la Unidad Reajustable (U.R.).
Este criterio se ha mantenido consistente en el presente ejercicio con referencia a ejercicios anteriores.
Las cuentas 130202 "Deudores arrendamiento dif. refinanciación" y 130216 "Deudores por reconv. deuda y reajuste financiación" se revalúan aplicando el índice de precios al consumo, tomando el incremento experimentado por el mismo en los últimos doce meses.

9.- Previsión para Incobrables

La previsión para incobrables cubre los saldos a cobrar clasificados como de dudoso cobro, habiéndose establecido en los siguientes porcentajes:

10% de los rubros
130202 - Deudores arrend. dif. refinanciación
130206 - Doc. a cobrar p nuev reg canc espec.
130207 - Doc. a cobrar por refin,. de adeudos
130215 - Doc a cobrar por cancel. Especial
130216 - Deud. por reconv. deud. y reaj. financ.
130217 - Doc. a c.p/N Reg canc. esp. por. comp.

15% de los rubros
120102 - Deud. Por arrend. Dif. Plan Forestal
120301 - Serv. De deudores p vtas a plazo
130303 - Serv. Difer. P vtas inms. a plazo
130304 - Serv. De vtas. de solares a plazo
120507 - Deud. Por préstamos
120515 - Serv. Diferidos por pastoreos
150516 - Deud. S reg. vta. Acta 4111 Res. 10
120517 - Deud. P cuota Reg. vta. Acta 4111 Res. 10
130209 - Documentos a cobrar
130210 - Deud. Por prenda doc. Plan Forestal
130211 - Deud. Por prenda doc,. Plan Ovino 2 oper.
130213 - Deud. Por prenda doc. Plan Ovino
130214 - Deud. Por prenda doc. Plan forestal (1985)

20% de los rubros
120101 - Deudores por arrendamiento
120103 - Arrendamientos devengados
120106 - Deudores por arrendamientos en productos
120502 - Deudores en cuenta corriente
120505 - Deud. Varios s campos administ.
120511 - Deudores por ocupación y precariato
130212 - Deudores por Prenda Documentada Plan Agrícola

25% de los rubros
120501 - Deudores por pastoreos
120506 - Deudores por vtas. De plantas Plan Citricola

50% de los rubros
120512 Arrendamientos diferidos pequeños

100% de los rubros
120504 - Deudores por resc. De compr. De comp. Vta.
120509 - Deudores p préstamos p vivienda
120510 - Deudores de ex-col. arrendatarios

10.- Actualización de los valores de Inmuebles

Se aplicó una corrección a los valores contables que constituyen el rubro Inmuebles del Activo Realizable, mediante la aplicación de coeficientes calculados en base a índices específicos de variación de precios establecidos por la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tanto para el valor de la tierra como para el de las mejoras.
Los valores contables no exceden los valores netos de realización de los bienes de cambio que componen el Capítulo.

11.- Bienes de Uso, Inmuebles Intransferibles y Amortizaciones

Para los rubros del Capítulo Bienes de Uso se aplicó una corrección a los valores contables utilizando para ello el coeficiente vigente a efectos fiscales.
Se aplicó una corrección a los valores contables que constituyen el rubro Inmuebles Intransferibles del Activo Inmovilizado, mediante la aplicación de coeficientes calculados en base a índices específicos de variación de precios establecidos por la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tanto para el valor de la tierra como para el de las Mejoras.
Los Bienes de Uso e Inmuebles Intransferibles se amortizan de acuerdo a criterios contables generalmente aceptados, siguiendo una base consistente con ejercicios anteriores
Se presenta información de la Revaluación y Amortización de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1997 en el cuadro demostrativo adjunto a estas notas.

12.- Costo de Ventas

El costeo de las ventas de Bienes de Cambio está basado en un criterio de costeo específico.

13.- Bienes de Terceros bajo administración del INC

Durante el ejercicio considerado los siguientes bienes han estado bajo administración del Ente:
Padrones - 8566, 8567 y 8574 al 8585
Superficie - 2.345 hás (aprox)
Secc. Judicial - 5ª
Depto. Durazno
Estos bienes son propiedad de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (otra empresa estatal)
El convenio original firmado el 28 de julio de 1991 ha sido prorrogado hasta el 18 de setiembre del 2000 por instrumento de fecha 10 de octubre de 1997.

14.- Avales y garantías otorgadas

El Ente ha afianzado préstamos otorgados a colonos que operan en el sistema financiero por un monto estimado que no excede, al 31 de diciembre de 1997, de $ 1.800.000.-

15.- Limitación a la enajenación de Bienes del Ente

Los Inmuebles Intransferibles (Art. 110 de la Ley 11.029), así cualificados por el Directorio del Ente, según Resolución 12 del Acta 914 del 18 de diciembre de 1953 han sido contabilizados, para su debido control, en una cuenta especial que reconoce esta determinación.
El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1997 es de $ 95.079.759.

16.- Créditos bancarios no contabilizados

Al 31 de diciembre de 1997 existen créditos en las cuentas bancarias que permanecen sin contabilizar, por no haberse recibido aún la documentación que permita la individualización del depositante, a quien se acreditará el monto, por un importe de $ 1.810.294.

17.- Recuento físico de Bienes de Cambio y de Bienes de Uso

El último recuento físico de Bienes de Uso se realizó con fecha 31 de diciembre de 1995 en Casa Central y en las administraciones regionales al 31 de diciembre de 1997, controlándose la condición de uso de los bienes.
Se está desarrollando la implementación de un sistema totalmente computarizado para el procesamiento de la totalidad de rubros del Inventario.
Se dispone del Programa para el procesamiento de la información de Bienes Inmuebles, debiendo completarse con un sistema que permita la valuación de los mismos.

18.- Inmuebles Hipotecados

El 3 de junio de 1994 se suscribió la escritura de compraventa del Padrón 4809 de la 14ª. Sección Judicial de Tacuarembó, predio adquirido mediante préstamo hipotecario del B.R.O.U., debiendo incorporarse como garantía complementaria de dicho préstamo la prenda de la forestación realizada en dicho predio una vez concluida la implantación de la misma, extremo éste último, que a la fecha de presentación de los estados contables al 31 de diciembre de 1997 aún no se ha verificado.
Las condiciones del préstamo hipotecario establecen que se otorgan al I.N.C. diez años de gracia durante los cuales se pagan solamente los intereses, a la tasa básica del BROU para operaciones en moneda extranjera, menos 1,5 puntos (actual: 9%).
La tasa básica del BROU para operaciones en moneda extranjera es Libor más 4,5 puntos.
El total del préstamo otorgado por el BROU asciende a U$S 469.372,55.
Al cierre de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997 se muestra el saldo adeudado al BROU dentro del Pasivo no corriente, en el rubro Deudas Bancarias, aunque aún no se ha firmado la escritura de hipoteca.

19.- Cuentas de orden y responsabilidad por garantías otorgadas al INC

Existen valores depositados en custodia en la Tesorería del I.N.C. por un monto de $ 888.534 al 31 de diciembre de 1997.
Colonos arrendatarios han otorgado garantías de cumplimiento del contrato de arrendamiento mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto de $ 61.887 al 31 de diciembre de 1997.
Terceros contratantes con el I.N.C han otorgado garantías de fiel cumplimiento de contratos mediante depósitos constituidos en el I.N.C por un monto que al 31 de diciembre de 1997 ascendía a $ 47.551.

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION

Aviso Nº 50185 continúa en páginas 371-C y 372-C

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

REVALUACION Y AMORTIZACION BIENES DE USO AL 31/12/1997

RUBRO 160101 MAQUINARIAS Y EQ. AGRICOLAS

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1983	240,605	31,914	272,519	10	-	14	272,519	-
1987	1,876	249	2,125	10	212	10	2,125	-
1988	2,448	325	2,773	10	277	9	2,495	277
1989	6,126	813	6,939	10	694	8	5,551	1,388
1994	121,820	16,158	137,978	10	13,798	3	41,394	96,585
1995	77,903	10,333	88,236	10	8,824	2	17,647	70,589
1996	140,496	18,636	159,132	10	15,913	1	15,913	143,218
1997	18,455	-	18,455	10	-	-	-	18,455
TOTAL:	609,729	**78,428**	688,157		39,718		357,644	330,512

RUBRO: 160102 MOBILIARIO

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1983	1,415,781	187,791	1,603,572	10	-	14	1,603,572	-
1986	2,342	311	2,653	10	-	11	2,653	-
1987	368,984	48,943	417,927	10	41,793	10	417,927	-
1988	8,758	1,162	9,920	10	992	9	8,928	992
1989	43,101	5,717	48,818	10	4,882	8	39,054	9,764
1991	946	125	1,071	10	107	6	643	429
1992	21,356	2,833	24,189	10	2,419	5	12,094	12,094
1993	44,866	5,951	50,817	10	5,082	4	20,327	30,490
1994	9,781	1,297	11,078	10	1,108	3	3,324	7,755
1995	14,094	1,869	15,963	10	1,596	2	3,193	12,771
1996	113,990	15,120	129,110	10	12,911	1	12,911	116,199
1997	20,530	-	20,530	10	-	-	-	20,530
TOTAL	2,064,529	271,119	2,335,648		70,890		2,124,626	211,024

RUBRO: 160103 EQUIPOS DE OFICINA

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1983	661,121	87,692	748,813	5	-	14	748,813	-
1986	1,673	222	1,895	5	-	11	1,895	-
1987	184,144	24,425	208,569	5	-	10	208,569	-
1988	710,283	94,213	804,496	5	-	9	804,496	-
1992	104,231	13,825	118,056	5	23,611	5	118,056	-
1993	57,620	7,643	65,263	5	13,053	4	52,210	13,053
1994	51,961	6,892	58,853	5	11,771	3	35,312	23,541
1995	19,247	2,553	21,800	5	4,360	2	8,720	13,080
1996	123,473	16,378	139,851	5	27,970	1	27,970	111,880
1997	60,982	-	60,982	5	-	-	-	60,982
TOTAL:	1,974,735	253,843	2,228,578		80,765		2,006,041	222,536

RUBRO: 160104 EQ. EDUC. CULT. Y RECREATIVOS

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1983	83,677	11,099	94,776	5	-	14	94,776	-
1997	37,009	-	37,009	5	-	-	-	37,009
TOTAL	120,686	11,099	131,785		-		94,776	37,009

RUBRO: 160105 EQUIPOS DE TRANSPORTE

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1994	1,924,805	255,309	2,180,114	5	436,023	3	1,308,068	872,045
1996	21,260	2,820	24,080	5	4,816	1	4,816	19,264
1997	2,381,728	-	2,381,728	5	-	-	-	2,381,728
TOTAL:	4,327,793	258,129	4,585,922		440,839		1,312,884	3,273,037

RUBRO: 160106 EQUIPOS Y PLANTELES ANIMALES

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1980	7,527	998	8,525	5	-	17	8,525	-
1992	3,707	492	4,199	5	-	15	4,199	-
1997	500	-	500	5	-	-	-	500
TOTAL:	11,734	1,490	13,224		-		12,724	500

RUBRO: 160107 EDIFICIOS

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1980	303,568	40,266	343,834	50	6,877	17	116,903	226,930
1981	1,375,943	182,507	1,558,450	50	31,169	16	498,704	1,059,746
1982	358,201	47,512	405,713	50	8,114	15	121,714	283,999
1985	20,023	2,656	22,679	50	454	12	5,443	17,236
1986	37,081	4,918	41,999	50	840	11	9,240	32,760
1987	377,235	50,037	427,272	50	8,545	10	85,454	341,818
1997	115,338	-	115,338	50	-	-	-	115,338
TOTAL:	2,587,389	327,896	2,915,285		55,999		837,458	2,077,827

Aviso Nº 50185 continúa en página 372-C

RUBRO: 160109 MEJORAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1976	10,963	1,454	12,417	5	-	21	12,417	-
1986	14,315	1,899	16,214	20	811	11	8,918	7,296
1988	148,607	19,711	168,318	20	8,416	9	75,743	92,575
1989	84,986	11,273	96,259	20	4,813	8	38,503	57,755
1990	2,288	303	2,591	20	130	7	907	1,684
1993	4,923	653	5,576	20	279	4	1,115	4,461
1997	9,750	-	9,750	20	-	-	-	9,750
TOTAL:	275,832	35,293	311,125		14,449		137,603	173,521

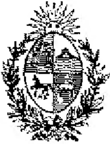
RUBRO: 160113 EQUIPOS DE COMUNICACION

AÑO DE INCOR.	VALORES REVAL. AÑO ANT.	REVAL. DEL AÑO	COSTO REVAL.	VIDA UTIL	CUOTA ANUAL AMORTIZABLE	AÑOS TRANSC.	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
1987	47,586	6,312	53,898	10	5,390	10	53,898	-
1989	12,826	1,701	14,527	10	1,453	8	11,622	2,905
TOTAL	60,412	8,013	68,425		6,843		65,520	2,905

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION

De acuerdo a los Resultados del Ejercicio no corresponde proponer distribución de Utilidades.

HAROLDO MORETTI COSTIGLIOLO
CONTADOR PUBLICO
DIRECTOR DE DIVISION



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 13 de octubre de 2000

Sr. Presidente del
Instituto Nacional de Colonización
Sr. Rodolfo Cambiaso de León

Carpeta Nº 187313
Oficio Nº 3696/00.

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la República ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1997, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1997 y sus respectivas notas explicativas, formuladas por el Instituto Nacional de Colonización.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su actividad durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. Consideramos que el exámen ofrece una base razonable para emitir opinión. En tal sentido corresponde señalar que:

Con respecto al Estado de Situación Patrimonial, en el Activo

En el Capítulo "Disponibilidades"

- El Rubro "Recaudaciones a Rendir" figura con un saldo deudor de $ 334.416 cuando, por las características de funcionamiento del Rubro, debería tener un saldo acreedor o saldo cero. Este Capítulo se encuentra sobrevaluado en el referido importe, lo que representa el 17% del Capítulo "Disponibilidades".
- La cuenta BROU (cuenta corriente U$S) que figura con un saldo de $ 1.150.826, tiene traspasos de colonos sin identificar pendientes de contabilización por el Instituto, por un importe de U$S 14.122,24, que incluye U$S 2.000 del Ejercicio anterior.

En el Capítulo "Créditos por Operaciones del Giro":

- "Recaudaciones a Liquidar" figura en el Activo Corriente con un saldo acreedor de $ 1.229.795. En esta cuenta se exponen los pagos efectuados por los colonos en las regionales, no habiendo ingresado aún el comprobante bancario a Casa Central. No se pudo controlar la exactitud de este saldo, al no presentar el Organismo un detalle analítico.

En opinión del Tribunal de Cuentas de la República, excepto por lo indicado en los párrafos anteriores, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Instituto Nacional de Colonización al 31/12/97 y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas.

Saludo a Usted muy atentamente

aa

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ
PRESIDENTE

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

28) (Cta. Cte.) 1/p 50185 Ene 18- Ene 18 (0096)